BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | LUNES, 6 DE JULIO DE 1998 | Número 153

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

7087 9693 Corrección de error en la Orden de 12 de junio de 1998, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1999.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

7087 9539 Notificación Providencia de Apremio.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

7089 9648 Edicto de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación de Resolución de iniciación de procedimiento sancionador en materia de ordenación del comercio minorista n.º 3P98SA0087.

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación del Gobierno

7090 9540 Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el Proyecto «Gasoducto Ramal a Murcia» y por la «Addenda 1 al Proyecto Gasoducto Ramal a Murcia», en la provincia de Murcia.

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Agencia Tributaria
Delegación de Murcia. Inspección

7090 9268 Notificación a contribuyente.
7091 9269 Notificación a contribuyente.
7091 9267 Notificación a contribuyente.

Delegación provincial de Economía y Hacienda de Murcia
Unidad Local de Cartagena

7091 9271 Relación de sujetos tributarios.
7091 9270 Relación de sujetos tributarios.
7092 9272 Relación de sujetos tributarios.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

7093 9314 Expediente de dominio número 262/95.

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

7093 9317 Juicio de cognición número 124/94.
7093 9318 Juicio ejecutivo 317/96.

Primera Instancia número Uno de Cartagena

7094 9298 Expediente de dominio 134/98.

Pág.

Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.
7094 9303 Juicio ejecutivo 345/95.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena
7095 9299 Auto de quiebra.
7095 9302 Auto número 83/98.

Primera Instancia número Seis de Cartagena
7095 9334 Auto de arrendamiento número 775/97.

Primera Instancia número Siete de Cartagena
7096 9304 Juicio ejecutivo 369/95.
7096 9305 Auto número 35/97.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena
7097 9301 Juicio ejecutivo 254/97.

De lo Social número Uno de Cartagena
7097 9336 Auto ejecución número 65/98.
7097 9337 Auto número 64/98.
7098 9338 Auto ejecución número 63/98.

De lo Social número Dos de Cartagena
7098 9328 Ejecución número 43/98.
7098 9329 Ejecución número 17/98.
7099 9322 Autos número D-44/98.
7099 9323 Autos número D-155/95.

Primera Instancia número Tres de Lorca
7100 9340 Juicio de faltas número 719/96.

Primera Instancia de Mula
7100 9332 Auto de menor cuantía número 52/97.

Primera Instancia número Uno de Murcia
7100 9311 Juicio ejecutivo número 439/93.

Primera Instancia número Dos de Murcia
7101 9695 Juicio de desahucio 396/98.

Primera Instancia número Tres de Murcia
7101 9319 Juicio de divorcio número 847/98.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia
7101 9313 Auto de Cognición número 359/98.

Primera Instancia número Seis de Murcia
7101 9306 Expediente de Liberación de Cargas número 236/98.
7102 9312 Procedimiento judicial número 5/96.
7103 9316 Expediente de dominio número 321/98.
7103 9330 Auto número 18/98.

Primera Instancia número Siete de Murcia
7103 9307 Procedimiento número 716/97.
7104 9315 Procedimiento menor cuantía número 577/92.
7105 9333 Auto número 171/97.

Primera Instancia número Ocho de Murcia
7105 9308 Autos número 748/97.
7106 9309 Autos número 434/96.

Juzgado de Instrucción número Dos de Murcia
7106 9339 Juicio de faltas número 139/98.

Pág.

De lo Social número Uno de Murcia
7107 9324 Recurso de invalidez número 141/98.

De lo Social número Cinco de Murcia
7107 9335 Auto número 501/98.

De lo Social número Seis de Murcia
7107 9320 Ejecución número 22/98.
7108 9321 Ejecución número 52/98.
7108 9325 Auto de reclamación número 678/98-F.
7108 9326 Ejecución número 50/98.
7108 9327 Ejecución número 50/98.

Primera Instancia número Dos de San Javier
7109 9310 Procedimiento número 71/96.
7109 9331 Auto número 416/97.

Primera Instancia número Dos de Totana
7109 9300 Juicio ejecutivo 294/95.

IV. Administración Local

Calasparra
7111 9187 Aprobación definitiva del Presupuesto General de 1998.

Cartagena
7112 9547 Instituto Municipal de Servicios Sociales.
7115 9542 Aprobada relación de bienes y derechos a expropiar.
7115 9541 Anuncio de concurso.

Fuente Álamo de Murcia
7115 9356 Corrección de error.

Lorca
7116 9546 Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la U.A. 2.1 de Purias, en Lorca.

San Javier
7116 9278 Decreto 453/98.
7116 9280 Decreto número 455/98.
7117 9281 Decreto 456/98.
7118 9279 Decreto número 454/98.
7118 9282 Decreto 452/98.

Torre Pacheco
7119 9277 Anuncio sobre aprobación inicial de la Ordenanza municipal del servicio público de transporte de viajeros.

Totana
7119 9544 Cobranza Padrones Fiscales, tercer trimestre de 1998.

Totana
7119 9545 Anuncio de subasta por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de ejecución de la obra: «Alumbrado del acceso a Totana desde la Ctra. C-3315».

Villanueva del Río Segura
7120 9543 Corrección de errores.

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093
Ayntas. y Juzgados	9.845	394	10.239
Semestral	13.975	559	14.534

Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Corrientes	107	4	111
Atrasados año	135	5	140
Años anteriores	171	7	178

Edita e imprime. Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pintor, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 968 341 300

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU 395/1982
30010 - MURCIA

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía y Hacienda

9693 Corrección de error en la Orden de 12 de junio de 1998, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1999.

Advertido error material en la publicación de la Orden antes citada, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 139, de fecha 19 de junio de 1998, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 28, en el Anexo IV, Estructura Orgánica por Secciones y Servicios Responsables, debe añadirse la Sección 04.- Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

9539 Notificación Providencia de Apremio.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar directa y personalmente a los deudores que posteriormente se relacionan, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio para que procedan a realizar el ingreso, de las cantidades adeudadas a esta Comunidad Autónoma. Los documentos de ingreso podrán ser retirados en las siguientes dependencias de la Agencia Regional de Recaudación: Murcia en c/ Villaleal, 2. Bullas en c/ Entreplazas, 2. Calasparra en Plaza Corredera, 27. Mula en c/ Martín Perea, 2. Jumilla en c/ Cánovas del Castillo, 31, a fin de poder realizar el ingreso de dichas deudas.

De conformidad con lo establecido en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 03/01/1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (BOE de 28/03/1995), se notifica que, por el órgano competente se ha dictado la siguiente providencia de apremio:

Vencido el plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas que se relacionan sin haberse procedido al ingreso de las mismas, devengado el recargo de apremio e iniciado el devengo de los intereses de demora, de conformidad con el art. 106 del R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores que se relacionan.

Plazos de ingreso

De conformidad con el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, los plazos para el ingreso de las deudas relacionadas son:

Si este anuncio se publica entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

Si este anuncio se publica entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

En caso de no efectuarse el ingreso en los plazos establecidos, se procederá al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de las garantías existentes.

Intereses de demora y costas del procedimiento

De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en periodo voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado periodo, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

Aplazamientos y fraccionamientos de pago

De conformidad con el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se pondrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas previa petición de los obligados, cuando la situación de su tesorería, discrecionalmente apreciada por la Administración, les impida efectuar el pago de los débitos.

Recursos

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas certificaciones podrán interponerse los siguientes recursos:

A) Para tributos cedidos (Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones, Lujo, Tasa Fiscal del Juego, Patrimonio). Recurso de reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativo en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional sin que puedan simultanearse ambos.

B) Para tributos propios de la C.A.R.M. y demás ingresos de Derecho Público (Impuesto Regional sobre Premios de Bingo, Tasas y Sanciones de Consejerías, de Organismos Autónomos, Reintegros de Pagos Indebidos, etc.). Recurso de reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo ante el Exmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, sin que puedan simultanearse ambos.

C) Para tributos locales. Recurso de reposición previo al recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante el órgano que dictó el acto.

Suspensión del procedimiento

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación

Requerimiento

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria se advierte a los deudores que deberán comparecer en el expediente para ser notificados. En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 19 de junio de 1998.—El Jefe del Servicio de Recaudación, **Juan José Aroca Martínez.**

APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCION	DNI./CIF.	EJERC.	ORGANISMO/AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	N. CERTIF.	IMPORTE	MUNICIPIO
ANTONIO JUAN, S.A.	INDUSTRIA, 8. 08120 LA LLAGOSTA (BARCELONA).	A25010167	1993	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS Y MULTAS	1085093	15,000 Pts	LA LLAGOSTA
AUTOMÁTICOS MAR MENOR, S.L.	AV. ESTACIÓN, 120, 30700 TORRE PACHECO (MURCIA)	B30166466	1993	CONSEJERÍA DE HACIENDA	RECARGO SOBRE LA TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO	161270494	10.336.- Pts	TORRE PACHECO
AUTOMÁTICOS MAR MENOR, S.L.	AV. ESTACIÓN, 120, 30700 TORRE PACHECO (MURCIA)	B30166466	1993	CONSEJERÍA DE HACIENDA	RECARGO SOBRE LA TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO	161290694	10.336.- Pts	TORRE PACHECO
AUTOMÁTICOS MAR MENOR, S.L.	AV. ESTACIÓN, 120, 30700 TORRE PACHECO (MURCIA)	B30166466	1993	CONSEJERÍA DE HACIENDA	TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO	161300794	103.360.- Pts	TORRE PACHECO
AUTOMÁTICOS MAR MENOR, S.L.	AV. ESTACIÓN, 120, 30700 TORRE PACHECO (MURCIA)	B30166466	1993	CONSEJERÍA DE HACIENDA	RECARGO SOBRE LA TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO	161331094	10.336.- Pts	TORRE PACHECO
AUTOMÁTICOS MAR MENOR, S.L.	AV. ESTACIÓN, 120, 30700 TORRE PACHECO (MURCIA)	B30166466	1993	CONSEJERÍA DE HACIENDA	TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO	161341194	103.360.- Pts	TORRE PACHECO
AUTOMÁTICOS MAR MENOR, S.L.	AV. ESTACIÓN, 120, 30700 TORRE PACHECO (MURCIA)	B30166466	1993	CONSEJERÍA DE HACIENDA	RECARGO SOBRE LA TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO	161351294	10.336.- Pts	TORRE PACHECO
AUTOMÁTICOS MAR MENOR, S.L.	AV. ESTACIÓN, 120, 30700 TORRE PACHECO (MURCIA)	B30166466	1993	CONSEJERÍA DE HACIENDA	TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO	161361394	103.360.- Pts	TORRE PACHECO
AUTOMÁTICOS MAR MENOR, S.L.	AV. ESTACIÓN, 120, 30700 TORRE PACHECO (MURCIA)	B30166466	1993	CONSEJERÍA DE HACIENDA	RECARGO SOBRE LA TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO	161371494	10.336.- Pts	TORRE PACHECO
AUTOMÁTICOS MAR MENOR, S.L.	AV. ESTACIÓN, 120, 30700 TORRE PACHECO (MURCIA)	B30166466	1993	CONSEJERÍA DE HACIENDA	TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO	161381594	103.360.- Pts	TORRE PACHECO
AUTOMÁTICOS MAR MENOR, S.L.	AV. ESTACIÓN, 120, 30700 TORRE PACHECO (MURCIA)	B30166466	1993	CONSEJERÍA DE HACIENDA	RECARGO SOBRE LA TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO	161391694	10.336.- Pts	TORRE PACHECO
COMERCIAL PRESTIGE, S.A.	PRINCIPE DE VERGARA, 13 - 2º. A. 28001 MADRID.	A78476298	1993	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS Y MULTAS	528093	30,000 Pts	MADRID
JAJAI, S.A.	CTRA. LUCENA-LOJA, S/Nº. 14900 LUCENA (CORDOBA).	A14069191	1993	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS Y MULTAS	1096693	100,000 Pts	LUCENA
JUAN SANCHEZ RUIZ Y OTRO, C.B.	CTRA. AGUILAS, 58. 30813 CAMPILLO (MURCIA).	E30230510	1993	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS Y MULTAS	1153293	5,000 Pts	AGUILAS
MOLINA MOLINA, JOSE	C/. MARIANO GIRADA, 23. 30005 MURCIA.	27429931Q	1994	MURCIA	MULTAS TRAFICO DE VEHICULOS	93050687	8,000 Pts	MURCIA
PIÑERO CUTILLAS, FILOMENA	C/. SACRAMENTO, 3. 30620 FORTUNA (MURCIA).	74339338A	1993	FORTUNA	I. VEHICULOS TRACCION	2517	2,000 Pts	FORTUNA
PIÑERO CUTILLAS, FRANCISCA	C/. SACRAMENTO, 4. 30620 FORTUNA (MURCIA).	34793961K	1993	FORTUNA	I. VEHICULOS TRACCION	2518	11,400 Pts	FORTUNA
PIÑERO CUTILLAS, FRANCISCA	C/. SACRAMENTO, 4. 30620 FORTUNA (MURCIA).	34793961K	1993	FORTUNA	I. VEHICULOS TRACCION	2519	14,200 Pts	FORTUNA
PIÑERO GARCIA, FRANCISCO	C/. SACRAMENTO, 4. 30620 FORTUNA (MURCIA).	22361928V	1993	FORTUNA	I. VEHICULOS TRACCION	2520	1,200 Pts	FORTUNA
PIÑERO GARCIA, FRANCISCO	C/. SACRAMENTO, 4. 30620 FORTUNA (MURCIA).	22361928V	1993	FORTUNA	I. VEHICULOS TRACCION	2521	5,400 Pts	FORTUNA
PIÑERO GARCIA, FRANCISCO	C/. SACRAMENTO, 4. 30620 FORTUNA (MURCIA).	22361928V	1993	FORTUNA	I. VEHICULOS TRACCION	2522	5,400 Pts	FORTUNA
RODRIGUEZ FROJAN ANTONIO M.	CL NORIA Nº115 (ALTORREAL), MOLINA DE SEGURA	35241121S	1997	JUMILLA	I/BIENES INMUEBLES URBANOS	10121399	7,675 Pts	MOLINA
TEROL GUARDIOLA CARMEN	DISTRITO PRIMERO Nº64, 30520 JUMILLA	22246176R	1996	JUMILLA	I/BIENES INMUEBLES URBANOS	10115181	777 Pts	JUMILLA
TEROL GUARDIOLA CARMEN	DISTRITO PRIMERO Nº64, 30520 JUMILLA	22246176R	1997	JUMILLA	I/BIENES INMUEBLES URBANOS	10115181	797 Pts	JUMILLA
TRADIMER, S.A.	SAGRADO CORAZON DE JESUS, S/Nº. 03330 CREVILLENTE.	A03353852	1993	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS Y MULTAS	1119093	5,000 Pts	CREVILLENTE

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

9648 Edicto de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación de Resolución de iniciación de procedimiento sancionador en materia de ordenación del comercio minorista n.º 3P98SA0087.

En uso de las competencias atribuidas por el Decreto 66/84, de 20-6, modificado por los Decretos números 97/84, de 13-9 (BORM de 3-1-85) y 93/95 de 12-7, (BORM 13-7-95) ha resuelto la apertura del expediente, nombrando Instructor del expediente a don J. Ignacio Pérez de Ontiveros y Secretaria de Instrucción a doña Mónica Manzano Hernández, quienes podrán ser recusados por escrito, por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, (BOE 27-11-92 y 28-12-92).

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11, al haber resultado desconocido en el último domicilio conocido de Avda. Constitución, 18, en 30160-Monteagudo, se inserta el presente, haciéndole saber a Aragón Amueblamiento, S.L., que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de al publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes, en el caso de no efectuarse dentro de dicho plazo, la presente podrá ser considerada propuesta de resolución.

Acta n.º B-01869, de fecha 14-11-97, en presencia de doña Rosa Carmen Martínez Meseguer, empleada.

Hechos:

1. Que como fehacientemente se acredita en el Acta de Inspección B-01869, anuncia al exterior en un gran cartel: «Liquidamos todos los muebles de nuestra exposición por renovación total del 10% al 40% de descuento».

Normas infringidas:

1. Artículo 30 de la Ley 7/1996, de 15 de enero (BOE 17-1-96) y artículo 4 del título II de la Ley 34/88 de 11-11, (BOE 15-11-88).

Tipificado en el artículo 27.8 de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio, (BORM n.º 146 del 25-6-96), como leve según el artículo 29 de dicha Ley.

Sanción: 35.000 pesetas (treinta y cinco mil pesetas) de multa.

Murcia a 23 de junio de 1998.—El Director General de Comercio, Consumo y Artesanía, **Guillermo Herráiz Artero.**

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

9540 Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el Proyecto «Gasoducto Ramal a Murcia» y por la «Addenda 1 al Proyecto Gasoducto Ramal a Murcia», en la provincia de Murcia.

Por Resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía de 6 de abril de 1998, ha sido aprobado el proyecto de ejecución y autorizadas las instalaciones del «Gasoducto Ramal a Murcia» y de la «Addenda 1 al Proyecto Gasoducto Ramal a Murcia», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/87, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, declarada la utilidad pública y la urgente ocupación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley 10/87, procede la iniciación del procedimiento expropiatorio.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidd y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los levantamientos tendrán lugar el próximo día 20 de julio en Murcia y Santomera.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Adminstrativo Común, en los casos de titular desconocido, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio ENAGAS, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

Murcia a 22 de junio de 1998.—El Delegado del Gobierno, José Joaquín Peñarrubia Agius.

ANEXO

Relación de titulares desconocidos

Término municipal de Santomera

Finca número; titular; afección SP (ML) OT (m´´²); Dat. Cata.; Pol., Par.; Naturaleza; Día y hora

MU-SA-45; desconocido; 0, 52; 1, 37; limoneros; 20-7, 13 horas.

Término municipal de Murcia

Finca número; titular; afección SP (ML), OT (m´´²); Dat. Cata.; Pol., Par.; Naturaleza; Día y hora

MU-MU-128; desconocido; 10, 224; 18, 24; limoneros; 20-7, 10 horas.

MU-MU-161; desconocido; 44, 390; 13, 18; limoneros; 20-7, 10 horas.

MU-MU-162; desconocido; 5, 50; —, —; camino; 20-7, 10 horas.

MU-MU-181 EPC; desconocido; 51, 102; 12, 135; limoneros; 20-7, 10 horas.

MU-MU-185 LE; desconocido; 24, 96; 12, 167; limoneros; 20-7, 10 horas.

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Agencia Tributaria
Delegación de Murcia. Inspección

9268 Notificación a contribuyente.

En virtud de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común del 26 de noviembre de 1.992, por medio del presente anuncio, se notifica al contribuyente que a continuación se especifica, para que se persone en la Delegación Especial de la A.E.A.T., calle Acisclo Díaz, 5 A, planta baja, despacho n.º 02, a efectos de iniciar la comprobación parcial de la situación tributaria, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio:

SUJETO PASIVO: MOTELMUR, S.L.

C.I.F.: B-30077721.

DOMICILIO: CL. MAYOR, 58. 30820-ALCANTARILLA

CONCEPTOS Y EJERCICIOS: I. sobre el Valor Añadido, ejercicios 1993 a 1996, ambos inclusive.

De no poder atender esta citación deberán comunicarlo con 72 horas de antelación (a la finalización de los 10 días) al teléfono 361100 extensión 1505, con objeto de fijar nueva cita. Se le comunica igualmente que en aplicación de la Ley General Tributaria y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, queda interrumpido el plazo legal de prescripción de los tributos y periodos referidos.

Murcia,15 de junio de 1998.—El Inspector Jefe adjunto, Alfonso del Moral González.

Agencia Tributaria
Delegación de Murcia. Inspección

9269 Notificación a contribuyente.

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, no habiendo podido practicarse, y en virtud de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común del 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica la documentación que se relaciona:

SUJETO PASIVO: SERTINER, S.L., NIF: B-30381792.

DOMICILIO: Cr. De la Estación, s/n. ABARÁN.

DOCUMENTACION: Traslado del acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de la A.E.A.T. de Murcia, por el que autoriza a D. Alfonso del Moral González, Inspector de Hacienda, a obtener información sobre cuentas bancarias, cuyo detalle así como las entidades correspondientes y términos de dicha autorización consten en el expediente que se encuentra a su disposición en la Dependencia de Inspección, en la Calle Acisclo Díaz, 5 A de Murcia.

Murcia, 16 de Junio de 1998.—La Jefa de la Secretaría Administrativa de Inspección, Juana Martínez Cebrián.

Agencia Tributaria
Delegación de Murcia. Inspección

9267 Notificación a contribuyente.

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, no habiendo podido practicarse, y en virtud de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común del 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio se notifica lo siguiente:

Sujeto Pasivo: Excavaciones y Transformaciones de Pliego, S.L.

CIF: B-30337596.

Domicilio: C/. Espuña. Pliego (Murcia).

Documentación: Propuesta de Resolución de Expediente Sancionador por Infracción Grave, respecto del acta de Disconformidad 02-70007936, correspondiente al concepto de IVA ejercicio 1993.

El detalle de tal expediente está a disposición de esa Entidad en el plazo de los 15 días siguientes a la publicación del presente en la Secretaría Administrativa de la Inspección, donde puede examinarlo así como presentar las alegaciones que considere oportunas.

Murcia, 17 de junio de 1998.—El Inspector adjunto, Alfonso del Moral González.

Delegación provincial de Economía y Hacienda de Murcia
Unidad Local de Cartagena

9271 Relación de sujetos tributarios.

Relación de sujetos tributarios que en trámite de notificación de resolución han resultado desconocidos o ausentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Liquidación: 00051/1998/0/000219-3. Nombre y apellidos: Dolores Blaya Alcaraz. Localidad: Cartagena. Importe: 24.935.

Se hace saber a los sujetos tributarios comprendidos en la presente relación, que pueden retirar las notificaciones en esta Dependencia de Intervención, e interponer las reclamaciones pertinentes, conforme se expresa en los acuerdos de notificación.

Los plazos para efectuar el ingreso son los siguientes:

a) Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes, hasta el 5 del mes siguiente,

b) Si su publicación es en la segunda quincena del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el plazo indicado se darán por notificados, procediendo a su cobro por vía de apremio.

Cartagena a 8 de mayo de 1998.—La Jefe de la Sección de Intervención, Rosa María Ortega San Juan.— Conforme, el Interventor, Juan Antonio Solera Villena. (D.G. 13745)

Delegación provincial de Economía y Hacienda de Murcia
Unidad Local de Cartagena

9270 Relación de sujetos tributarios.

Relación de sujetos tributarios que en trámite de notificación de resolución han resultado desconocidos o ausentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Liquidación: 00051/1998/0/000223-7. Nombre y apellidos: Alfonso Hernández Serrano. Localidad: Cartagena. Importe: 174.545.

Se hace saber a los sujetos tributarios comprendidos en la presente relación, que pueden retirar las notificaciones en esta Dependencia de Intervención, e interponer las reclamaciones pertinentes, conforme se expresa en los acuerdos de notificación.

Los plazos para efectuar el ingreso son los siguientes:

a) Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes, hasta el 5 del mes siguiente,

b) Si su publicación es en la segunda quincena del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el plazo indicado se darán por notificados, procediendo a su cobro por vía de apremio.

Cartagena a 13 de mayo de 1998.—La Jefe de la Sección de Intervención, Rosa María Ortega San Juan.— Conforme, el Interventor, Juan Antonio Solera Villena. (D.G. 13745)

Delegación provincial de Economía y Hacienda de Murcia

Unidad Local de Cartagena

9272 Relación de sujetos tributarios.

Relación de sujetos tributarios que en trámite de notificación de resolución han resultado desconocidos o ausentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Liquidación: 00051/1998/0/000218-2. Nombre y apellidos: Pedro García García. Localidad: Cartagena. Importe: 59.019.

Se hace saber a los sujetos tributarios comprendidos en la presente relación, que pueden retirar las notificaciones en esta Dependencia de Intervención, e interponer las reclamaciones pertinentes, conforme se expresa en los acuerdos de notificación.

Los plazos para efectuar el ingreso son los siguientes:

a) Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes, hasta el 5 del mes siguiente,

b) Si su publicación es en la segunda quincena del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el plazo indicado se darán por notificados, procediendo a su cobro por vía de apremio.

Cartagena a 11 de mayo de 1998.—La Jefe de la Sección de Intervención, Rosa María Ortega San Juan.— Conforme, el Interventor, Juan Antonio Solera Villena. (D.G. 13376)

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

9314 Expediente de dominio número 262/95.

Doña María Isabel Fernández Casado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 262/95 a instancias de doña Carmen Martínez Sánchez se sigue expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Una casa sin número, situada en esta población de Caravaca, calle de Iglesias, linda: Por la derecha entrando, con corral de la casa número 50 de la calle Arvizú, propia de la testamentaria de Juan Pablo Alarcón; por la Izquierda con corral de la casa número 54 de dicha calle Arvizú, propia de Ginés López Ortiz, por el frente con la calle de Iglesias, y por la espalda con casa número 52 de la repetida calle Arvizú, que es el resto de la que esta procede y pertenece a don Ramón Asensio y Litrán; ocupa 55 metros de superficie y se compone de cinco oficinas, cuatro cubiertas y una descubierta, constando de dos pisos en parte en el resto de uno sólo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al folio 124, finca número 8.286, Inscripción 3ª, a nombre de don Manuel Alfocea Burruezo, casado con Dolores Montiel Martínez, por compra a don Bernardo Martínez García, en escritura otorgada el 19 de abril de 1926, ante el notario que lo fue de Caravaca de la Cruz don Juan de Dios Sánchez García.

Por el presente se convoca, a don José Alfonso Marín López, y en su caso a sus herederos o causahabientes, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta población C/Iglesias, 60, como persona a cuyo nombre aparece catastrada la finca objeto del presente expediente y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la Inscripción para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Caravaca de la Cruz a doce de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez de Primera Instancia número Uno.—La Secretaria.

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

9317 Juicio de cognición número 124/94.

Doña Antonia Mellado Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento de Juicio de Cognición 124/94 que se dice se dictó la siguiente: Propuesta de Providencia del Secretario don Tafalla. En Caravaca, 3 de junio.

Por presentada la anterior demanda, junto con los documentos que en la misma se dicen y copias de una y otros; se admite y regístrese en el libro de su clase; se tiene por parte al Procurador don Abril Ortega en nombre y representación de Repagas, S.A. en virtud del poder que presenta y se le devuelve dejando testimonio en autos; se declara la competencia objetiva y funcional de este Juzgado; tramítese la demanda por los artículos 26 y siguientes del Decreto de 21 de noviembre de 1952; confiérase traslado de la demanda a Antonia Díaz López por el improrrogable plazo de nueve días mas que se le conceden por razón de la distancia, y comparezca en autos y conteste la demanda por escrito y asistido de Letrado; apercibiéndole de que, si no lo verifica en dicho plazo, será declarado en rebeldía, continuando el procedimiento su curso.

Dese traslado de la demanda al cónyuge a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Para el emplazamiento del demandado dos líbrese.

Así lo propongo y firmo, doy fe.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada Antonia Díaz López, en ignorado paradero, libro la presente que firmo en Caravaca de la Cruz, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretario.

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

9318 Juicio ejecutivo 317/96.

Doña María Carmen del Peso Crespos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Caravaca de la Cruz

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo número 317/96 promovido por Banco Exterior de España S.A. representado por el Procurador don Navarro Martínez contra Embutidos Romera S.L. y Ganados Lopemar S.L. sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días veintinueve de septiembre, veintisiete de octubre y veinticuatro de noviembre de 1998 todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda: El ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera: Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber ingresado el

importe de la consignación anteriormente reseñada en el establecimiento citado.

Quinta: Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de los que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan escritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta: Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

- Furgoneta Nissan, modelo Trade. Frigorífico, matrícula MU-2787-AF ..... 600.000 pts.
- 1 Atadora manual de disco ..... 291.000 pts.
- 1 Embutidora Cato 55 80L ESG ..... 95.000 pts.
- 1 Embutidora Cato 55 30L ESG ..... 140.000 pts.
- 1 Picadora PB Cato 150 ..... 100.000 pts.
- 1 Descortezadora Cato ..... 120.000 pts.
- 1 Envasadora Vacío Texnotrip EV-4 ..... 1.800.000 pts.
- 1 Equipo peso acero inoxidable EFT 532 Mobba ..... 62.500 pts.
- 7 UDS. Condensadoras Gelphametic ..... 437.500 pts.
- 2 Pesas Mobba Electrónicas 30 Kgs.-354 ..... 42.500 pts.
- 1 Túnel lavado bandejas dinox ..... 381.250 pts.
- 2 Quemadores NU-WAY NOL2 ..... 15.000 pts.
- 1 Amasadora Cato Brazo 120L ..... 275.000 pts.
- 1 Ordenador Netset más impresora Fujitsu ..... 40.250 pts.

Valor total bienes ..... 4.400.000 pts.

Caravaca de la Cruz a quince de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—La Secretario.

Primera Instancia número Uno de Cartagena

9298 Expediente de dominio 134/98.

Don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena y su Partido Judicial.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 134/98 se tramita expediente de dominio a instancia del Procurador don Ceferino Sánchez Abril en nombre y representación de don Pedro Campoy Norte para la inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de La Unión, por reanudación del tracto sucesivo interrumpido, de la siguiente finca:

Urbana.— Casa planta baja compuesta de varias habitaciones, patielillo y parte de pozo, situada en el paraje que llaman de Perín y de la Prosperidad, de este término municipal de sesenta y tres metros y seiscientos sesenta y nueve centímetros cuadrados de superficie, según el Registro de la Propiedad de La Unión, cuyo frente da a la citada calle del Contraste y linda Oeste con calle de su situación; al Norte calle de Romero y al Sur y Este con más propiedad de la finca de la que se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 5.906, folio 109 y 210 de los libros 74 y 94 de la sección tercera a nombre de doña Ana María Romero Briones.

Dicha finca la adquirió el solicitante por compra a don José Campoy Norte, estando catastrada a nombre de don Pedro Campoy Norte.

En resolución de esta fecha, dictada en dicho expediente se ha acordado expedir el presente que se fijará en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado donde está sita la finca y se insertará en el Boletín Oficial de esta región y periódico La Verdad de esta capital, citando y llamando a todas las personas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cartagena veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.

Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

9303 Juicio ejecutivo 345/95.

Doña Francisca Sánchez Soto Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 345/95 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispano Americano, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Mateo y Esp. a los solos efectos del Art. 144 R.H. Valera Cano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día tres de septiembre de 1998 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya S.A., número 3046 0000 17 0345 95 una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día uno de octubre de 1998 a las once, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día cinco de noviembre de 1998 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Uno. Casa de planta baja, de construcción tipo H, en el plano general de edificios de la Ciudad Jardín, de este término, donde se sitúa. Es el solar número 200, número 32 de policía de la calle 17-18, calle A de policía de la manzana número 15, número 196 de la policía. Ocupa una superficie de 171,5 m^2. Linda por el norte con el solar 201, número 34 de policía de la calle 17-18; Sur, solar número 189, número 3 de policía de la calle 17-18, calle B de policía; y al Oeste con la calle 17-18, calle A de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad-2 de Cartagena. Finca 35.814, folio 43, libro 388 de la sección de San Antón.

Valor de tasación: 13.498.407 pesetas.

Urbana. Dos. Local comercial en la Diputación de San Antonio Abad del término municipal de esta ciudad. Superficie 69,57 m^2, sin distribución interior. Linda: Norte, entrada y caja de escalera del Bloque II y, en parte el local comercial, y en parte resto de finca matriz; Sur, Antonio López Ramón; Este, resto y Cayetano Martínez Heredia y Oeste, calle San Esteban y en parte, resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena-2. Finca 30.430 bis, folio 5. Libro 306 de la sección de San Antón.

Valor de tasación: 2.546.240 pesetas.

Dado en Cartagena a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

9299 Auto de quiebra.

Doña Carolina Carbonell Arroyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de los de Cartagena.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre quiebra de Urbanizadora Canteras, S.A., representada por el Procurador Sr. Farinos Marti, a instancia de Banco Exterior de España, representada por el Procurador Sr. López Palazón, en los que por resolución de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar la Junta de Graduación de Créditos, el próximo día 15 de septiembre y hora de las 11:00 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Cartagena a uno de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

9302 Auto número 83/98.

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de los de Cartagena.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario, bajo el número 83/98, instando por el Banco Urquijo, S.A. contra Pedro Ureña Gómez y Ascensión Cegarra López, sobre reclamación de cantidad, en el que he acordado expedir el presente a fin de que sirva de notificación al acreedor posterior Sovicar 92, S.A., con último domicilio conocido en C/ Ramón y Cajal, 16 bajo de Cartagena, y actualmente en paradero desconocido, de que de la certificación librada por el Sr. registrador de la Propiedad de Cartagena Dos, de la finca número 35.659, tomo 2365, libro 368, folio 178, constan como titulares del derecho a que se refiere la regla 5 ª del Art. 131 de la Ley Hipotecaria, en mérito y por ello se les notifica a los fines y efectos prevenidos en dicha regla la existencia de este procedimiento, a fin de que pueda, si le conviniere, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que éste asegurada con la hipoteca.

Y para que sirva de notificación, libro el presente en Cartagena a dos de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.

Primera Instancia número Seis de Cartagena

9334 Auto de arrendamiento número 775/97.

Don Jose Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 775/97 se tramitan autos de arrendamientos rústicos seguidos a instancia de don Luis García Pérez, representado por el Procurador doña Carmen Margarita Vaquero Gómez, contra otra y los herederos desconocidos de doña Matilde Ayuso Ayuso, en los cuales se ha acordado emplazar a éstos por medio del presente a fin de que en el plazo de nueve días puedan personarse en autos y contestar en forma a la demanda con firma de Letrado, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Murcia, a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Cartagena

9304 Juicio ejecutivo 369/95.

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 369/95 se tramitan autos de Juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Fernando Cidoncha del Castillo, en reclamación de 2.750.000 pesetas de principal, más otras 1.100.000 pesetas calculadas para costas y gastos, sin perjuicio de liquidación, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se reseñarán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: La primera subasta tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1998; la segunda el día 19 de octubre de 1998 y la tercera el día 16 de noviembre de 1998, las cuales tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Cuatro Santos, 22, 3ª planta, a las 10:00 horas.

Segunda: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito que aparece al final de su descripción; para la segunda será el 75% de dicha valoración; y la tercera se saca sin sujeción a tipo.

Tercera: Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Cuenta del Juzgado, B.B.V. Oficina 155 en Calle Mayor, cuenta número 3056 0000 17 0369 95 una cantidad no inferior al 20% del tipo de la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de enjuiciamiento civil.

Cuarta: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que rija para la subasta.

Quinta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros solamente por el ejecutante.

Sexta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima: Si por resultar festivo o por causa mayor no se pudiere celebrar alguna subasta en la fecha señalada, se celebrará al siguiente día hábil, sin tener en cuenta los sábados, sin necesidad de ninguna publicación.

Octava: Para el caso de que no pudiera hacerse personalmente, la publicación de este Edicto sirve de notificación de las fechas señaladas para los deudores.

Novena: Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas subastadas, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que respecto de los mismos aparezca en el Registro de la Propiedad.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda de planta baja, tejada, distribuida en diferentes dependencias y patio, asentada sobre un solar de cien metros cuadrados, y situada en el poblado de Alumbres, término municipal de Cartagena, con fachada a la calle del Trabajo. Su superficie edificada en la vivienda en sí, es de ochenta y cinco metros cuadrados, y la de su patio, de unos quince metros cuadrados aproximadamente. Linda al Norte, calle Industria; al Sur, calle del Trabajo; al Este, más de donde se segrega; y al Oeste, propiedad de doña Bárbara Martínez Egea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 675, libro 132, folio 7, sección 2ª, finca registral número 14.081.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de cinco millones de pesetas (5.000.000.—).

Urbana. Casa situada en esta ciudad, calle del Sepulcro, a continuación de la de la Concepción, marcada con el número uno, antes el dos, compuesta de planta baja, ocupa una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados; tiene su fachada al Oeste, y linda por la derecha entrando o Sur, casa del caudal de la testamentaría de doña Dolores Blanco Viñeglas y abintestato de don Antonio Rizo Villanuevo; izquierda o Norte, casa de don Federico Soler; y espalda o Este, falda del castillo de la Concepción.

La casa fue derribada hace unos dos años, siendo actualmente un solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, al folio 234, libro 95, sección 1.ª, finca registral número 1.793.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de seiscientas ochenta y cuatro mil ochocientas pesetas (684.800.—).

Dado en Cartagena, a ocho de abril de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Primera Instancia número Siete de Cartagena

9305 Auto número 35/97.

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena y su partido.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 35/97 se siguen autos de Judicial Sumario del Art. 131 Ley Hipotecaria instancia del Banco Central Hispanoamericano S.A. representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa contra mercantil “Selomol, S.L.”, e ignorándose el actual domicilio y paradero que pudiera tener, por medio del presente se emplaza al referido demandado mercantil Selomol S.L., para que en el plazo de quince días comparezca ante la Iltma. Audiencia Provincial de Murcia a usar de sus derechos si vieren convenirle, en el recurso de apelación que ha sido interpuesto y admitido en un sólo efecto.

Y para que así conste, y sirva de emplazamiento en legal forma al demandado mercantil Selomol S.L., expido el presente que firmo y sello en Cartagena a catorce de mayo de 1998.—El Magistrado Juez.—La Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

9301 Juicio ejecutivo 254/97.

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena y su partido.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con el número 254/97, se siguen autos de juicio ejecutivo, en los que ha recaído sentencia de remate, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"En Cartagena a trece de mayo de mil novecientos noventa y ocho. La Iltma. Sra. doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 254/97, seguidos a instancias de Banco Urquijo S.A. representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Julio Martínez Alfaro y doña Paula Alfaro Franco que fueron declarados y han permanecido en situación legal de rebeldía, y en los que obran los siguientes:

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados don Julio Martínez Alfaro y doña Paula Alfaro Franco hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto efectuar entero y cumplido pago al actor Banco Urquijo S.A. de la suma de un millón trescientas cuarenta mil novecientas quince pesetas de principal, más intereses novecientas mil, así como las costas causadas o que se causen, a cuyo pago se condena expresamente a los demandados expresados. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados referidos, expido el presente en Cartagena a quince de junio de mil novecientos noventa y ocho.—Magistrada-Juez.—Secretario.

De lo Social número Uno de Cartagena

9336 Auto ejecución número 65/98.

Matías Manuel Soria-Fernández Mayoralas Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena (Murcia)

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución número 65/98 a instancias de M. de los Reyes Ponce Sánchez en acción sobre salarios ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez

Iltmo. Sr. Soria Fernández-Mayoralas

En Cartagena, a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta; se tiene por instada la ejecución de sentencia.

Regístrese en el libro correspondiente y requierase a Carmichael Corporation, S.L. de pago, para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 992.146 pesetas más 99.214 pesetas que reclama el ejecutante M. de los Reyes Ponce Sánchez en concepto de principal, más la de 198.428 pesetas, que ahora se presupuestan para gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes.

Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días. Notifíquese mediante edicto en el B.O.R.M.

Lo provee, manda y firma S.Sª, doy fe.—Ante mi.—R. E. Nicolás Nicolás, rubricados.

Visto el estado desaparecida de la empresa ejecutada, procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el B.O.R.M., haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán, mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada que últimamente tuvo su domicilio en esta Provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena, a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—Iltmo. Sr. Magistrado-Juez.—S.S.ª el Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

9337 Auto número 64/98.

Matías Manuel Soria-Fernández Mayoralas Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución número 64/98 a instancias de María Dolores Alonso Peñaranda en acción sobre salarios ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez

Iltmo. Sr. Soria Fernández-Mayoralas

En Cartagena, a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta; se tiene por instada la ejecución de sentencia.

Regístrese en el libro correspondiente y requierase a Carmichael Corporation, S.L. de pago, para que haga efectiva en el plazo de cinco días las cantidad de 396.858 pesetas más 39.685 pesetas que reclama el ejecutante María Dolores Alonso Peñaranda en concepto de principal, más la de 79.370 pesetas, que ahora se presupuestan para gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveido de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes.

Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días. Notifíquese mediante Edicto en el B.O.R.M.

Lo provee, manda y firma S.S.ª, doy fe.—Ante mi.— R. E. Nicolás Nicolás, rubricados.

Visto el estado desaparecida de la empresa ejecutada, procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el B.O.R.M., haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada que últimamente tuvo su domicilio en esta Provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena, a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—Iltmo. Sr. Magistrado-Juez.—S.S.ª el Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

9338 Auto ejecución número 63/98.

Matías Manuel Soria-Fernández Mayoralas Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena (Murcia)

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de mi cargo se sigue Ejecución número 63/98 a instancias de Mónica Royo Aullo en acción sobre cantidad ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez Iltmo. Sr. Soria Fernández-Mayoralas

En Cartagena, a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta; se tiene por instada la ejecución de sentencia.

Registrese en el libro correspondiente y requierase a Carmichael Corporation, S.L. de pago, para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 351.721 pesetas más 35.172 pesetas que reclama el ejecutante Mónica Royo Aullo en concepto de principal, más la de 70.344 pesetas, que ahora se presupuestan para gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveido de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes.

Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días. Notifíquese mediante Edicto en el B.O.R.M.

Lo provee, manda y firma S.S.ª, doy fe.—Ante mi.—R.E. Nicolás Nicolás, rubricados.

Visto el estado desaparecida de la empresa ejecutada, procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el B.O.R.M., haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, que realizarán, mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada que últimamente tuvo su domicilio en esta Provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena, a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—Iltmo. Sr. Magistrado-Juez.—S.S.ª El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

9328 Ejecución número 43/98.

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don Fernando G. Martínez de Lara contra los Campos del Mar Menor, S.L. por salarios, se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación, el Iltmo. Sr. José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena, ante mi el Secretario Judicial, dijo:

Procede acordar la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 298.489 pesetas más la cantidad de 22.265 pesetas en concepto de intereses y 29.848 pesetas en concepto de costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiendo que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los Campos del Mar Menor, S.L. en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como para la colocación en los estrados del Juzgado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la L.P.L. se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos, expido y firmo el presente en Cartagena, a quince de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

9329 Ejecución número 17/98.

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de doña Isabel Martínez

Escobar y doña Isabel Escobar Romero, contra la empresa Oberndorfer, S.L. por reclamación de cantidad en el día de la fecha se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al referido ejecutado en situación de insolvencia legal con carácter provisional, por importe de 371.761 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiendo que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este mi Auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Oberndorfer, S.L. en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Murcia, así como para la colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L. se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las partes que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos, expido y firmo el presente en Cartagena, a doce de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

9322 Autos número D-44/98.

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de Lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución con el número, seguido a instancia de Francisco Díaz Hernández contra F. 2. J. A., S.L. y Fondo de Garantía Salarial Fogasa, en la cual se ha dictado auto con esta misma fecha, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Despachar la ejecución solicitada por Francisco Díaz Hernández contra F. 2. J. A., S.L. Terrazos y Fondo de Garantía Salarial Fogasa, por un importe de 1.775.625 pesetas de principal, más 177.562 y 132.860 pesetas de costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B) Trabar embargo de los bienes de las demandadas en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondiente oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de la Tráfico, Iltmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro. Y asimismo, para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (Arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

Dese audiencia a la Ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial, por el plazo máximo de quince días, para que designen bienes e insten lo que a su derecho convenga, procediéndose, en su caso, a dictar la insolvencia provisional de ser negativas las averiguaciones.

Líbrese testimonio de la presente resolución, al efecto de que por la Comisión Judicial se proceda al embargo de bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades, por las que despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiéndose solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la Fuerza Pública.

C) Se advierte y requiere a los ejecutados en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos 4 y 5.

D) Adviértase a los ejecutados que si dejan transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios de hasta 100.000 pesetas por cada día que se retrase.

E) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la empresa ejecutada, mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el B. O. R. M., toda vez que está en ignorado paradero, advirtiendo que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles, siguientes al de su notificación (Art. 184 de la LPL) sin perjuicio de su ejecutividad. Así lo mandó y firma S.S.ª Iltma. Doy fe.—Ante mí.— Ilegible.—Rubricados.—Es copia.—

Y para que así conste, y sirva de notificación del auto de referencia a la empresa F. 2. J. A. S. L., cuyo domicilio actual se desconoce, se expide el presente, que firmo y sello en Cartagena, a dos de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

9323 Autos número D-155/95.

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de doña María Soledad Pérez-Rubín contra la empresa Autoescuela de conductores Cartagena, S.L. sobre reclamación de salarios, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al referido ejecutado en situación de insolvencia legal con carácter provisional, por importe de

230.500 pesetas, cantidad que resulta de restar las 35.000 pesetas por las que le adjudicaron los bienes referidos en el hecho tercero a la cantidad de 265.500 pesetas por las que se despachó la ejecución Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiendo que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este mi Auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Autoescuela de Conductores Cartagena, S.L. en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Murcia, así como para la colocación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, y de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L. se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos, expido y firmo el presente en Cartagena, a once de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de Lorca

9340 Juicio de faltas número 719/96.

M. Carmen Muñoz Velero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de la ciudad de Lorca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 719/96, en virtud de denuncia presentada por María José Bautista Bautista y otros contra Juan Sánchez Mula, sobre vejaciones en cuyo juicio se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Juan Sánchez Mula de la falta de injurias que se le imputaba, con declaración de costas de oficio. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento y resolución por el Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que corresponda constituido en Tribunal unipersonal, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, por medio de escrito en el que se expondrá el recurrente sus alegaciones y fijará un domicilio para notificaciones. Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a las actuaciones principales por el Sr. Secretario, quedando el original en el libro de sentencias, definitivamente juzgando en primera instancia y administrando justicia en nombre de su Majestad el Rey, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Juan Sánchez Mula, expido y firmo la presente.

Dado en Lorca a ocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia de Mula

9332 Auto de menor cuantía número 52/97.

Don Juan José Hurtado Yelo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Mula, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Menor Cuantía 52/97 a instancia del Banco Central Hispanoamericano S.A. contra Párraga y Hernández S.L., en los que se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En Mula, a once de junio de mil novecientos noventa y siete.

Doña María Dolores de las Heras García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido judicial, habiendo visto los presentes autos de Menor Cuantía 52/97, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Central Hispanoamericano S.A., representado por el procurador Sr. Brugarolas Rodríguez asistidos por el letrado Sr. García Montes, contra Párraga y Hernández S.L., declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando totalmente la demanda interpuesto por el procurador Sr. Brugarolas Rodríguez en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano S.A. contra Párraga y Hernández S.L., y condenando a la demandada a pagar al demandante la cantidad que le adeuda de 1.284.798 pesetas, más intereses legales, con imposición de costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Párraga y Hernández S.L., expido el presente, que firmo en Mula a cuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

9311 Juicio ejecutivo número 439/93.

En autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Murcia con el número 439/93 a instancia de Banco Bilbao Vizcaya S.A. contra Intercambio de Calor y Proceso S.A., Compañía Española de Compensadores S.A., Pilar Alcedo Martín, Andrés Carrillo de la Orden, María Romero Campillo, Jesús Miguel Pagán Durán y Fuensanta Massotti Fernández-Delgado se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Providencia Magistrado-Juez

Don Antonio López-Alanis Sidrach

En Murcia, a dos de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta, el anterior escrito y exhorto que se acompaña únase y habiéndose resultado negativa la diligencia

de requerimiento de títulos a los demandados practíquese a través de Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Región y Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Lo acuerda y firma S.Sª.; doy fe.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados en paradero desconocido Pilar Alcedo Martín, Andrés Carrillo de la Orden, María Romero Campillo, expido la presente en Murcia a dos de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

9695 Juicio de desahucio 396/98.

En los autos de juicio de desahucio número 396/98, que se siguen en Primera Instancia número Dos de Murcia a instancia de don Joaquín Serafín Caravaca Martínez, contra José García Martínez y esposa artículo 144 R.H., se ha dictado providencia de esta fecha mandando convocar a las partes a juicio verbal, señalando para su celebración el día 22 de julio de 1998 y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias del Juzgado, por la presente se cita a quien abajo se indica para que el día y hora expresados puedan comparecer a la celebración del juicio, asistidos de cuantos medios de prueba intenten valerse, advirtiéndoseles que deberán comparecer en legal forma, bajo apercibimiento de que no compareciendo por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarlos ni oírlos.

Se les hace saber que el desahucio podrá ser enervado si en algún momento anterior al señalado para la celebración del juicio, paga al actor o pone a su disposición en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el BBV al número 30850000039698539, o notarialmente, el importe de las cantidades en cuya inefectividad se sustente la demanda y el de las que en dicho instante adeude.

Citar a: José García Martínez y esposa, artículo 144 R.H., en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de cédula de citación expido la presente en Murcia a 17 de junio de 1998.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de Murcia

9319 Juicio de divorcio número 847/98.

En el procedimiento de divorcio número 847/98, seguido en este Juzgado a instancia de María de la Fuensanta Martínez Sánchez, representada por el Procurador Alfonso Albacete Manresa, contra Agapito-Carlos Vilches Castillo, por resolución de esta fecha, se acuerda emplazar a Agapito-Carlos Vilches Castillo para que comparezca en dicho juicio por medio de abogado y procurador y conteste a la demanda en un plazo de veinte días, o se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Murcia, a diez de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

9313 Auto de Cognición número 359/98.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución en la que se acuerda emplazar en el presente procedimiento a los herederos ignorados de Amanda Arraco Tejedor a fin de que en el término de nueve días comparezcan en autos de Juicio de Cognición seguido en este Juzgado con el número 359/98 en reclamación de 306.779 pesetas a instancia de Comunidad Propietarios Edificio Plaza Preciosa bajo apercibimiento legal de no verificarlo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de herederos de Amanda Arraco Tejedor, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a cuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

9306 Expediente de Liberación de Cargas número 236/98.

Don José Moreno Hellín, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente Edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita Expediente de Liberación de Cargas a instancia de don Francisco Torreblanca Juan, representado por la procuradora doña María Juana Gómez Morales, registrado con el número 236/98, en el cual se ha acordado expedir el presente para citar a los titulares registrales de la carga que se pretende liberar respecto de la finca que después se describirá, y que son: don Pedro Hernández-Mora Marín, doña Dolores Belmar Sánchez, don Santos Ibáñez López, doña Salustiana Bueno García, don Simón Cerezo Berdoy y doña Pilar Torres Gómez, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente citado haciendo uso de su derecho, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Art. 210 de la Ley Hipotecaria.

La descripción de la finca cuya carga se pretende liberar es la siguiente:

Piso número veintiocho: Vivienda letra G, situada en la planta primera, sin contar el bajo, del edificio sito en esta capital, partido de Santiago y Zaraiche, que queda hoy junto a la Gran Vía Jose Antonio (Prolongación), hoy Escultor Roque López, sin número de Gobierno, conocido como bloque número Uno. Superficie útil de 65,67 m^2 con varias dependencias.

Se halla inscrito como finca 2.850 inscrita al libro 35, de la sección 6ª, folio 246 del archivo del Registro de la Propiedad Cuatro de Murcia. De cuya finca es dueño el actual don Francisco Torreblanca Juan según escritura de compraventa otorgada a favor del mismo en fecha dos de febrero de 1965, número de protocolo 450, ante el Notario de Murcia don Fernando Álvarez Suero.

Y para que sirva el presente de citación en forma a los mencionados titulares registrales de la carga que pesa sobre la descrita finca, expido el presente edicto en Murcia, a trece de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

9312 Procedimiento judicial número 5/96.

Don José Moreno Hellín Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 5/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del Art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A. contra Javier García Alcaraz, María José Vivancos Serrano, María Isabel Román García, Marcos López Hernández, Consuelo García Martínez, Isabel Muñoz Hernández y Jose Adolfo Román García en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día treinta de septiembre a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya S.A. número 3097 0000 18 0005 96, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado e la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores e la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día veintiocho de octubre a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día veinticinco de noviembre a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1.—Vivienda de tipo Db), con salida directa a la calle del Cid Campeador, a través del portal y zaguán correspondiente a su escalera. Ocupa la superficie útil de sesenta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: frente, considerando este el de la puerta de entrada a la vivienda, pasillo del zaguán de esta escalera, dicho zaguán y vivienda tipo Cb); izquierda, calle del Cid Campeador; y fondo, calle de Don Juan de Austria.

Inscrita la hipoteca al libro 153, folio 9 finca 12.210, inscripción 2ª.

Valorada para que sirva de tipo en primera subasta en 4.082.400 pesetas.

2.—Vivienda de tipo C), con salida directa a la calle del Cid Campeador, a través de su escalera, portal y zaguán correspondiente a esta vivienda. Ocupa la superficie útil de setenta y un metros y dos decímetros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: frente, considerando éste el de su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución de su escalera, vivienda tipo D) de igual planta y patio de luces, parte del cual es terraza de esta vivienda; derecha entrando, hueco de escalera, patio de luces y vivienda tipo E) de igual planta; izquierda calle de Don Juan de Austria, y vivienda tipo B) de su misma planta; y fondo, dicha vivienda tipo B).

Inscrita la hipoteca al libro 153, folio 43, finca 12.244, inscripción 2ª.

Valorada para que sirva de tipo en primera subasta en 4.303.600 pesetas.

3.—Vivienda de tipo D), con salida directa a la calle del Cid Campeador, a través de su escalera con el pasillo de distribución, zaguán y portal a que esta vivienda corresponda. Ocupa la superficie útil de setenta y dos metros y ochenta y dos decímetros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: frente, considerando este el de la puerta de entrada a la vivienda, pasillo de la escalera de su acceso y las viviendas tipos C) y E) de igual planta; derecha, entrando, dicha vivienda tipo C); izquierda calle del Cid Campeador; y fondo, calle de Don Juan de Austria.

Inscrita la hipoteca al libro 153, folio 63, finca 12.264, inscripción 2ª.

Valorada para que sirva de tipo en primera subasta en 4.412.800 pesetas.

4.—Vivienda de tipo I), con salida directa a la calle del Cid Campeador, a través de la escalera con su pasillo de distribución, zaguán y portal de esta escalera. Ocupa la superficie útil de ochenta y cuatro metros, noventa y tres decímetros cuadrados. Está distribuido en varias habitaciones, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: frente, considerando éste el de la puerta de entrada a la vivienda hueco de la escalera y pasillo de distribución de acceso a esta vivienda, patio de luces, que en parte sirve de terraza a esta vivienda, y la vivienda tipo H) de su misma planta; derecha entrando, calle Cid Campeador y en parte patio de luces; izquierda, edificio de doña Dolores Sánchez Muñoz y pasillo de distribución de su escalera y planta y fondo, edificio de la misma propiedad.

Inscrita la hipoteca al libro 153, folio 73, finca 12.274, inscripción 2ª.

Valorada para que sirva de tipo en primera subasta en 5.146.400 pesetas.

Dado en Murcia, a quince de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

9316 Expediente de dominio número 321/98.

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 321/98 se tramitan autos de expediente de dominio seguidos a instancia de doña Concepción Robles Balsalobre, representado por el Procurador don Fernando García Morcillo, para inmatriculación de la siguiente finca:

Rústica.— Trozo de tierra moreral con riego de la acequia de Casteliche, en término de Murcia, partido de Santiago y Zaraiche, y diputación de Santiago, que mide tres áreas, veintisiete centiáreas y sesenta decímetros cuadrados; y linda: Este y Oeste, porciones de la misma finca de donde se segrega que adquiere don Antonio Robles Balsalobre; Norte, don Eusebio Chicho de Guzmán; y Sur, las de don José Alcaraz López.

Y por medio del presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en relación con la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo acordado, se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, a ocho de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

9330 Auto número 18/98.

Don José Moreno Hellín Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 18/98 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa de Estalvis y Pensions de Barcelona “La Caixa” contra Impromur, S.L. en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día catorce de octubre de 1998, a las 10:15 horas, con las siguientes

prevenciones:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya S.A. número 3097 0000 18 0018 98 (Oficina BBV número 5639), una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día once de noviembre de 1998 a las 10:15, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día nueve de diciembre de 1998 a las 10:15 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número Dos-H.—Local comercial en planta baja, sin distribución interior que linda: Este, zona peatonal; Norte, local Dos-I y Dos-J; Sur, local Dos-G y hueco de ascensores de la escalera número 1 del edificio; y Oeste, el citado hueco de ascensores y local Dos-K. Tiene una superficie construida de 103,44 metros cuadrados. Cuota: 1,46%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, sección 7, libro 209, folio 55, finca registral número 16.289.

Forma parte del edificio denominado “Campus Universitario”, sito en Espinardo, término de Murcia.

Tasada a efectos de subasta en 8.030.000 pesetas.

Dado en Murcia, a cuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

9307 Procedimiento número 716/97.

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace Saber: Que en este Juzgado y con el número 716/97 se tramita procedimiento de artículo 131 L.H. a instancia de Banco

Hipotecario de España contra Construcciones García Parra S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si su valor no excede de 200.000 pesetas y de veinte días en los demás casos, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de septiembre de 1998; para la celebración de la segunda el día 16 de octubre de 1998; y para la celebración de la tercera el día 16 de noviembre de 1998; todas ellas a las 12:30 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la correspondiente subasta, en la primera y en la segunda.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya S.A. una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, dicho valor con una rebaja del 25%; y la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexto: Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte e la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo: Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Sirve el presente de notificación a los demandados en caso de tener domicilio desconocido.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Número veinticuatro vivienda tercera planta sobre la baja, del edificio de que forma parte, denominado parque de San Antón II en esta ciudad de Murcia, con fachadas a calle de enmedio, nueva avenida y calle de la nora. Es de tipo C según el proyecto y de tipo 1 según la cédula de calificación provisional. Tiene una superficie útil de noventa metros cuadrados. Esta distribuida en diferentes dependencias. Tiene su acceso por la escalera uno linda. Derecha entrando, vivienda de tipo A, izquierda, zona ajardinada, fondo calle de enmedio y frente hueco de ascensor, distribuidor de la planta y vivienda de tipo D de esta planta a esta vivienda le corresponde como anejos inseparables, un plaza de aparcamiento, con un superficie útil de treinta metros cuadrados, y un cuarto trastero, con una superficie útil de cinco metros y treinta decímetros cuadrados, ambos situados en el sótano del edificio y señalados con el número cincuenta y siete.

Finca es la número 13.694 del Registro de la Propiedad número 5 valorada a efecto de subasta en 8.440.000 pesetas.

Dado en Murcia a quince de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Primera Instancia número Siete de Murcia

9315 Procedimiento menor cuantía número 577/92.

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 577/92 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Helmut Víctor Werner contra David Alberto Llamas del Olmo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si su valor no excede de 200.000 pesetas y de veinte días en los demás casos, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día siete de octubre de 1998; para la celebración de la segunda el día seis de noviembre de 1998; y para la celebración de la tercera el día tres de diciembre de 1998; todas ellas a las 11:00 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la correspondiente subasta, en la primera y en la segunda.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya S.A. una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, dicho valor con una rebaja del 25%; y la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexto: Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo: Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso sexto derecha tipo B, bloque I destinado a viviendas, portal 1, del conjunto residencial Opalo I en la Manga del Mar Menor, diputación del Lentiscar, término de Cartagena. Superficie edificada: 104 metros cuadrados y 29 decímetros cuadrados. Superficie útil: 84 metros cuadrados y 69 decímetros cuadrados. Tiene como anejo la plaza de garaje número 12, ubicada en la planta de semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 148, sección 2ª del Ayuntamiento de Cartagena, tomo 727, folio 174, finca número 15.323.

Valor de subasta: 12.750.000.—pesetas.

Dado en Murcia a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Primera Instancia número Siete de Murcia

9333 Auto número 171/97.

Doña Carmen Rey Vera Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

En virtud de lo acordado en autos de procedimiento de liberación de gravámenes número 171/97, a instancia de don Antonio Vivo Sánchez, representado por la Procuradora Sra. Vaquero Gómez, se sigue expediente de liberación de los siguientes gravámenes:

Primera Urbana: Una casa en la calle del Puente, número veintinueve, antes sin número de Javalí Nuevo, en término de Murcia, compuesta de varias habitaciones y dos pisos, cubierta de tejado, y patio, que mide noventa y tres metros cuadrados. Y linda derecha entrando, que es el Oeste, calle del Horno, luego de Alfonso XIII, espalda, al Sur, Almazara de Antonio Martínez López; izquierda, al Este, casa y patio del mismo número de doña Guadalupe Sánchez Martínez, hoy doña Consuelo Sánchez Martínez, y patio de los herederos de Francisco Martínez Muñoz; y frente, al Norte, calle del Puente y patio de doña Guadalupe Sánchez, hoy doña Consuelo Sánchez Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de Murcia, finca número 4.135, folio número 78, tomo número 336, libro 47, del Ayuntamiento/Sección Murcia 12ª, Inscripción 2ª de fecha 5 de agosto de 1996.

Segunda Urbana: Una casa en la calle del Puente, número 29 en Javalí Nuevo, término municipal de Murcia, compuesta por varias habitaciones y dos pisos, la cubierta de tejado, y patio en la que existe un pozo de agua manantial. Mide ochenta y seis metros y cuarenta y cinco centímetros cuadrados, y linda: derecha entrando u Oeste y espalda, al Sur, casa y patio de doña Consuelo Sánchez Martínez, Izquierda, al Este, casa y patio de herederos de Francisco Martínez Muñoz, y frente o Norte, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la propiedad número Tres de Murcia, finca número 4.138, folio número 87, tomo número 336, libro 47, del Ayuntamiento/Sección Murcia 12ª, inscripción 2ª, de fecha 5 de agosto de 1996.

Que por resolución de esta fecha se ha acordado citar al titular don Juan de la Cruz de la Cierva y López o a sus causahabientes o subrogados, y cualquier interesado, para que en el plazo de 20 días comparezcan ante este Juzgado a fin de alegar lo que a su derecho convenga.

En Murcia, trece de abril de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

9308 Autos número 748/97.

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de Juicio número 748/97 que se siguen a instancia del Banco Hipotecario de España S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán contra doña María Alarcón Hernández y don Angelino Díaz García se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de 20 días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día trece de octubre a las 11:00 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día doce de noviembre a las 11:30 horas de su mañana, y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día quince de diciembre a las 11:30 horas bajo las siguientes condiciones:

Condiciones

Primera: Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado

abierta en la sucursal del B.B.V., sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por ciento del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cargas y gravámenes anteriores preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta: Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta: Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad Bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima: Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra en siguiente día hábil.

Octava: Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en planta tercera alta, letra A, distribuida en varias dependencias, de setenta y un metros y treinta decímetros cuadrados y de superficie construida, que linda, mirando desde la calle de situación: derecha, vivienda letra B de esta planta, hueco del ascensor y de la escalera, patio de luces y vivienda letra B.

Forma parte de un edificio de Murcia, calle Orilla de la Vía número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, por la 2ª de la finca número 15.418, al folio 117 del libro 228.

Valor a efectos de subasta en 6.642.476 pesetas.

Murcia a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria Judicial.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

9309 Autos número 434/96.

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en los Autos Art. 131 de la Ley Hipotecaria número 434/96 seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador don Pérez Celdrán contra don Manuel Saturno Hernández y doña María de la Luz Villa Sanz, se ha padecido un error material en el Edicto a ese Boletín en fecha 6 de abril de 1998, publicado en fecha 6 de mayo de 1998, página 4.688. Boletín número 102, Edicto 5.679, consistente en que se hizo constar que el número de autos era el 382/97, cuando en realidad es el indicado anteriormente, y el Procurador representante de la actora don Hernández Foulquié, siendo el expresado al principio, relativo al señalamiento de las subasta del bien inmueble de dichos demandados.

Y para que conste y surta los efectos legales correspondiente, expido el presente en Murcia a tres de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Juzgado de Instrucción número Dos de Murcia

9339 Juicio de faltas número 139/98.

La Iltma. Sra. doña Concepción Roig Angosto, Magistrada de Instrucción número dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 139/98 por lesiones agresión, en la que son partes Abdelhadi El Gzouli, con domicilio en Murcia, y en la actualidad en paradero desconocido, habiéndose dictado sentencia en fecha 4 de junio de 1998, con el número 325, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que debo absolver y absuelvo, con todos los pronunciamientos favorables, a Faustino Díaz Sánchez y a Abdelhadi El Gzouli de la falta de que era acusado, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer ante este mismo Juzgado, Recurso de Apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación a resolver por la Iltma. Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma de la sentencia dictada a Abdelhadi El Gzouli, actualmente en ignorado paradero, expido el presente que deberá fijarse en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y publicarse, además, en el Boletín Oficial de esta Comunicada Autónoma.

Dado en Murcia a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Uno de Murcia

9324 Recurso de invalidez número 141/98.

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1073/97, Recurso número 141/98 seguido a instancia de Emiliano Ramón Egea Murcia, contra la empresa Azulor S.L. y otros, sobre invalidez, habiendo recaído la siguiente:

Providencia del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

Propuesta de Providencia de la Secretaria doña María Ángeles Arteaga García.

Dada cuenta, la anterior comparecencia únase; visto que no se formaliza el recurso de suplicación anunciando habiendo desistido el Letrado Sr. don Adolfo Guillamón Moreno del recurso de suplicación interpuesto ante este Juzgado, se tiene por desistido del mismo, queda firme la sentencia dictada por este Juzgado de lo Social; notifíquese a las partes y acreditado que sea, archívense las actuaciones. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S.ª Iltma. el Secretario de este Juzgado para su conformidad. Doy fe.—Conforme.—El Magistrado Juez.—

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Empresa Azulor S.L., que últimamente tuvo su domicilio en la localidad de Molina de Segura (Murcia), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario Judicial.—Doña María Ángeles Arteaga García.

De lo Social número Cinco de Murcia

9335 Auto número 501/98.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia se siguen con el número 501/98, a instancia de Patricio Peñalver Ortega, contra Murcia Pres, S.A.; Intervención Judicial de la Suspensión de Pagos; Fogasa se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y Juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 15 de julio de 1998 y hora 13:00, ante la Sala de Audiencias, de este Juzgado de lo Social, sita en la C/Batalla de las Flores, bajo (Edf. Alba), en la reclamación de despido, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerle por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán por Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Murcia Pres, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Iltmo. Sr. Magistrado-Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

De lo Social número Seis de Murcia

9320 Ejecución número 22/98.

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, por el presente

Hago saber: Que en la Ejecución número 22/98, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de Juan Cabrera Baños y otros frente a Feliciano Miras Pérez sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice así:

Auto: En Murcia, a quince de junio de mil novecientos noventa y ocho. Dada cuenta; y… parte dispositiva S.Sª., por ante mí Secretaria; Dice: Se declara insolvente al ejecutado Feliciano Miras Pérez por la cantidad de 6.916.338 pesetas, reclamadas en concepto de principal, procediéndose al archivo provisional de las presentes actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado o, se realicen, de existir bienes embargados

con anterioridad.— Contra la presente resolución, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado.— Lo manda y firma el Iltmo. don José Alberto Beltrán Bueno, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, Doy fe.— Siguen las firmas.— Rubricadas.—

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al ejecutado Feliciado Miras Pérez cuyo último domicilio lo fue en Diputación Morti-Paraje de Cantareros (Totana) y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Murcia, a quince de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.—Doña María Dolores Para Ruiz.

De lo Social número Seis de Murcia

9321 Ejecución número 52/98.

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 52/98, a instancia de José Antonio Guirao Lucas y Luis López Jiménez de Zadava y Lissón, contra la empresa Juan Sánchez Abellán S.L., habiéndose dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice así:

Auto.— En Murcia, a diez de junio de mil novecientos noventa y ocho. Y… S.S.ª Dice: Se tiene por instada la ejecución de la sentencia; procédase embargo de bienes de la empresa ejecutada Juan Sánchez Abellán S.L. en cuantía suficiente para garantizar el principal reclamado, ascendente a la suma de 655.420 pesetas, más otras 131.084 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación, se fijan para intereses y costas delegándose para la práctica de tal diligencia, en el Agente Judicial, asistido del Secretario u Oficial, a quienes servirá esta resolución de mandamiento en legal forma, incluso para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuere preciso. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días, sin perjuicio de su efectividad. Así lo acuerda y firma el Iltmo. Sr. Magistrado-Juez don José Alberto Beltrán Bueno, Titular del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, de lo que doy fe. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Juan Sánchez S.L. actualmente en ignorado paradero y a quien se advierte de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, expido y firmo el presente en Murcia, a diez de junio de mil novecientos noventa y ocho.— La Secretaria.

De lo Social número Seis de Murcia

9325 Auto de reclamación número 678/98-F.

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 678/98-F a instancia de Antonio Andrés Arróniz contra la empresa Mutua Maz, Insalud, INSS, Juan P. Rubio Navarro en reclamación de Accidente se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el próximo día 21 de julio de 1998 a las 11:50 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Juan P. Rubio Navarro que últimamente tuvo su residencia en esta Región y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Iltmo. Sr. Magistrado en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a diez de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

De lo Social número Seis de Murcia

9326 Ejecución número 50/98.

María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, por el presente,

Hago saber: Que en la Ejecución número 50/98, seguidas en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, a instancia de Juan Cabrera Baños frente a Feliciano Miras Pérez sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice así:

Auto: En Murcia, a diez de junio de mil novecientos noventa y ocho. Dada cuenta; y… parte dispositiva S.S.ª, por ante mí Secretaria, dice: Es procedente la acumulación de la ejecución número 50/98 seguida a instancia de Juan Cabrera Baños contra la empresa demandada, prosiguiéndose en lo sucesivo ejecución, por el principal ascendente a la suma de 6.916.338 pesetas, más otras 1.383.267 pesetas, calculadas para intereses y costas.—Contra la presente resolución, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado.—Lo manda y firma el Iltmo. Sr. don José Alberto Beltrán Bueno, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, doy fe.—Siguen las firmas.—Rubricadas.—

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al ejecutado Feliciano Miras Pérez cuyo último domicilio conocido lo fue en Diputación Morti Paraje de Cantareros que actualmente se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Murcia, a diez de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.—María Dolores Para Ruiz.

De lo Social número Seis de Murcia

9327 Ejecución número 50/98.

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo

Social número Seis de Murcia, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 50/98, a instancia de Juan Cabrera Baños contra la empresa Feliciano Miras Pérez, habiéndose dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice así:

Auto.—En Murcia, a diez de junio de mil novecientos noventa y ocho. y… S.S.ª Dice: Se tiene por instada la ejecución de la sentencia; procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento de pago, embargo de bienes de la empresa ejecutada Feliciano Miras Pérez en cuantía suficiente para garantizar el principal reclamado, ascendente a la suma de 576.350 pesetas, más otras 1.153.470 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación, se fijan para intereses y costas delegándose para la práctica de tal diligencia, en el Agente Judicial, asistido del Secretario u Oficial, a quienes servirá esta resolución de mandamiento en legal forma, incluso para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuere preciso. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días, sin perjuicio de su efectividad. Así lo acuerda y firma el Iltmo. Sr. Magistrado-Juez don José Alberto Beltrán Bueno, titular del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, de lo que doy fe. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Feliciano Miras Pérez actualmente en ignorado paradero y a quien se advierte de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de ese Juzgado, expido y firmo el presente en Murcia, a diez de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Primera Instancia número Dos de San Javier

9310 Procedimiento número 71/96.

En autos de referencia se ha practicado tasación de costas y liquidación de intereses que asciende a la suma de 243.200.—pesetas.

De dicha tasación de costas se da vista a don Miguel Noguerón Martínez y Remedios Gómez Navarro en ignorado paradero, para que en el plazo de tres días pueda impugnarla.

Dado en San Javier a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Dos de San Javier

9331 Auto número 416/97.

Doña Matilde Mengual Befan Juez Sustituta de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 416/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra Juana Fernández Ruiz y Vicente Vivancos Gómez en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1998 a las 11:30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya S.A. número 3112-0000-18-0416-97, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entregas de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de octubre de 1998 a las 11:30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de noviembre de 1998 a las 11:30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número cuatro. Vivienda en planta primera de elevación; sita en término de San Pedro del Pinatar, tiene su entrada independiente, por la caja de escaleras que da a la calle Caridad. Tiene una superficie total construida de 139,10 m^2 y útil de 102,38 m^2. Está distribuida en paso, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y despensa, tiene en el centro de la vivienda el patio de luces que arranca de la planta baja y esta cubierta de terraza habitable. Le corresponde una participación de veinticinco por ciento en el total del edificio.

Inscrita la hipoteca en el registro de la Propiedad de San Javier, libro 242 de San Pedro del Pinatar, folio 6, finca registral número 15.270, inscripción 3ª.

Tipo de subasta:

3.075.000 pesetas.

Dado en San Javier, a diez de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez Sustituta.—La Secretario.

___

Primera Instancia número Dos de Totana

9300 Juicio ejecutivo 294/95.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler; Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo con el número 294/95 a instancias del Procurador María del Carmen Fernández Lozano en la representación que ostenta de Antonio Callejas Fortea S.L., sobre reclamación de cantidad, contra Isabel López Julián y otro y por Propuesta de Providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días la finca registral que luego se dirá con el tipo de tasación que se indica.

Para la primera subasta se ha señalado el día 17 de septiembre del año en curso y hora de las 10,15 de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 14 de octubre del año en curso a la misma hora y lugar con rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y si en esta tampoco hubiere postores el día 18 de noviembre del año en curso a la misma hora y lugar y sin sujeción a tipo.

El presente Edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueren hallados en su domicilio.

Condiciones

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación el de 7.000.000 pesetas, para la segunda el 75% de la anterior, no admitiéndose posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta que llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Después del remate, no se admitirá el rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

Tercera: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Todos los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V. una cantidad igual al 20% del tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Quinta: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexta: Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Séptima: En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Octava: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes y tipo

"Urbana.— Vivienda en segunda planta alta, con acceso por escalera 6, de un edificio en término de Alhama de Murcia, parte del denominado Huerto de la Concepción, en el partido de Espuña, pago del Olmillo y Rebalso, entre las calles Florencio Javaloy, Acequia de Espuña y espacios libres, tiene una superficie construida de 127,06 metros cuadrados, para una útil de 89,60 metros cuadrados; Linda Norte, calle Acequia de Espuña, sur, patio de luces y pasillo distribuidor de esta planta en su acceso; Este, parcela de Construcciones Villegas, S.L. y Oeste, pasillo distribuidor de esta planta y departamento Treinta y Seis de la división horizontal del edificio, en cuyo régimen le corresponde una cuota de participación de 1.331 por ciento.

Inscripción: finca registral 30.898 de Alhama de Murcia, inscrita al folio 166, del libro 392 de dicho Ayuntamiento, tomo 1.409 del Archivo".

Dado en Totana a dos de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—La Secretaria.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Calasparra

9187 Aprobación definitiva del Presupuesto General de 1998.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal de esta Entidad y el Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Municipal Residencia de Ancianos, ambos para el ejercicio de 1998, por haberlo acordado así el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de mayo de 1998, se hacen públicos con los siguientes resúmenes por capítulos, así como la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo:

Presupuesto General Municipal 1998

Presupuesto de la Entidad

ESTADO DE INGRESOS
A) Ingresos por operaciones corrientes, 519.768.223
Capítulo I. Impuestos directos, 144.852.208
Capítulo II. Impuestos indirectos, 22.000.000
Capítulo III. Tasas y otros ingresos, 144.405.903
Capítulo IV. Transferencias corrientes, 197.597.506
Capítulo V. Ingresos patrimoniales, 10.912.606
B) Ingresos por operaciones de capital, 136.591.648
Capítulo VI. Enajenación de inversiones reales, 12.500.000
Capítulo VII. Transferencias de capital, 90.687.996
Capítulo VIII. Activos financieros, 4.000.000
Capítulo IX. Pasivos financieros, 29.403.652
Total: 656.359.871

ESTADO DE GASTOS
A) Operaciones corrientes: 519.458.380
Capítulo I. Gastos de personal, 264.831.925
Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios, 225.168.375
Capítulo III. Gastos financieros, 11.000.000
Capítulo IV. Transferencias corrientes, 18.458.080
B) Operaciones de capital: 136.901.491
Capítulo VI. Inversiones reales, 120.091.647
Capítulo VII. Transferencias de capital, 2.802.190
Capítulo VIII. Activos financieros, 4.000.000
Capítulo IX. Pasivos financieros, 10.007.654
Total: 656.359.871

Presupuesto del Patronato Municipal Residencia de Ancianos

ESTADO DE INGRESOS
Capítulo III. Tasas y otros ingresos, 8.397.906
Capítulo IV. Transferencias corrientes, 20.800.000
Capítulo VIII. Activos financieros, 1.474.244
Total: 30.672.150

ESTADO DE GASTOS
Capítulo I. Gastos de personal, 24.727.150
Capítulo II. Gastos en bienes corrientes, 5.945.000
Total: 30.672.150

Estado de Consolidación del Presupuesto

INGRESOS
Capítulo I. Impuestos directos, 144.852.208
Capítulo II. Impuestos indirectos, 22.000.000
Capítulo III. Tasas y otros ingresos, 152.803.809
Capítulo IV. Transferencias corrientes, 210.397.506
Capítulo V. Ingresos patrimoniales, 10.912.606
Capítulo VI. Enajenación de inversiones reales, 12.500.000
Capítulo VII. Transferencias de capital, 90.687.996
Capítulo VIII. Activos financieros, 5.474.244
Capítulo IX. Pasivos financieros, 29.403.652.
Total: 679.032.021

GASTOS
Capítulo I. Gastos de personal, 289.559.075
Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios, 231.113.375
Capítulo III. Gastos financieros, 11.000.000
Capítulo IV. Transferencias corrientes, 10.458.080
Capítulo VI. Inversiones reales, 120.091.647
Capítulo VII. Transferencias de capital, 2.802.190
Capítulo VIII. Activos financieros, 4.000.000
Capítulo IX. Pasivos financieros, 10.007.654
Total: 679.032.021

Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo

1.-Funcionarios

-Con habilitación de carácter nacional:
1 Secretario General (interino), A, 22.
1 Interventor (interino), A, 22.

-Administración General:
1 Técnico Administrativo, B, 18.
2 Auxiliares Administrativos, D, 12.
1 Alguacil Conserje (not. correo), E, 8.

-Intervención/Tesorería:
1 Administrativo, C, 15.
2 Auxiliares Administrativos, D, 12.
1 Auxiliar Administrativo (adsc. INSS), D, 12.

-Administración Especial:
Subescala Técnica:
1 Arquitecto Técnico, B, 18.
Subescala Servicios Especiales:
Policía Local:
1 Sargento-Jefe, C, 15.
11 Agentes de Policía, D, 12.
Personal de Oficios:
1 Maestro de Obras y Servicios, D, 13.
1 Conductor, E, 10.
1 Encargado Alumbrado, D, 12.
1 Conserje Polideportivo (a extinguir), E, 8.
1 Operario Cementerio, E, 8.
1 Fontanero (adsc. conces.), E, 10.
1 Operario Depuradora, E, 8.
1 Limpiadora, E, 8.

1 Operario Matadero, E, 8.

Cometidos especiales:

1 Gestor Deportivo, D, 12.

2 Auxiliares Sanitarios (adsc. a Resid. Ancianos y colegio Los Molinos), E, 8.

2.-Personal laboral

A) Fijos:

Limpieza:

2 Limpiadores/as.

1 Limpiador/a tiempo parcial.

Servicio Mantenimiento:

2 Operarios de obras y servicios.

1 Conductor de máquinas.

1 Conductor de vehículos.

1 Operario obras y servicios-ayudante oficial.

1 Ayudante maestro de obras-vigilante obras.

Residuos sólidos:

2 Operarios de obras y servicios.

1 Conductor.

Enseñanza:

6 Limpiadores/as a tiempo parcial.

3 Conserjes Colegios Públicos a tiempo parcial.

Deportes:

1 Conserje Polideportivo.

Administración:

1 Agente de Desarrollo Local.

1 Encargado/a de Oficina Municipal de Información General, control telefónico y de visitas de Ayuntamiento.

1 Auxiliar Administrativo-Tesorería.

1 Auxiliar Administrativo-Secretaría.

Biblioteca:

1 Encargado/a Biblioteca a tiempo parcial.

Matadero:

1 Operario Matadero a tiempo parcial.

Juventud y Turismo:

1 Encargado de Informa-Joven, apoyo turístico y coordinación Casa de la Juventud.

1 Conserje Casa de la Juventud.

B) No fijo:

Educación Adultos:

2 Profesores Educación Adultos a tiempo parcial.

2 Monitores a tiempo parcial.

Club III Edad:

1 Conserje a tiempo parcial.

Servicio Mantenimiento:

2 Operarios de obras y servicios.

Deportes:

3 Monitores deportivos no titulados a tiempo parcial.

8 Monitores socorristas a tiempo parcial.

Emisora Municipal:

1 Coordinador/a de Emisora a tiempo parcial.

Guardería:

3 Profesores educación infantil (1 a extinguir).

1 Auxiliar educación infantil.

Servicio de Ayuda a domicilio:

6 Auxiliares ayuda a domicilio a tiempo parcial.

Archivo:

1 Técnico de archivo a tiempo parcial.

Urbanismo:

1 Arquitecto a tiempo parcial.

1 Ingeniero Técnico Industrial a tiempo parcial.

Organismo Autónomo Residencia de Ancianos
Plantilla de Personal

-Personal laboral fijo:

1 Conserje-Encargado.

1 Auxiliar de Clínica.

4 Limpiadoras.

2 Cocineras (1 a tiempo parcial).

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Calasparra, 29 de mayo de 1998.—El Alcalde, Juan Fernández Montoya.

Cartagena

9547 Instituto Municipal de Servicios Sociales.

Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la adjudicación por el procedimiento abierto del contrato de servicios para la ejecución del proyecto denominado «Unidad especializada de prevención e inserción social», actuación Urban número 22.

1. Objeto del contrato.

1. Constituye el objeto del contrato la prestación de servicios necesarios para la ejecución del Proyecto denominado «Unidad Especializada de Prevención e Inserción Social destinado a jóvenes toxicómanos que no cuentan con apoyo familiar, ni incluso, a veces, con alojamiento.

2. Criterios que han de servir de base para la adjudicación.

1 . La Unidad Especializada de Prevención e Inserción Social estará ubicada en el Casco Antiguo de la Ciudad, en los locales de que, a tal efecto, dispone el Ayuntamiento, dentro del perímetro de actuación del Plan «URBAN.

2. La adjudicación del proyecto se hará con arreglo a los siguientes criterios:

a) Entre los recursos humanos deberán figurar Educadores Sociales, Trabajadores Sociales, Diplomado en Enfermería, todos ellos coordinados por un Director o Responsable que a su vez estará siempre coordinado con el Responsable del Plan Municipal de Acción sobre las Drogodependencias.

b) Dicho Proyecto recogerá como funciones preferentes las siguientes:

-Información y asesoramiento a personas con problemas de drogodependencias sobre recursos de atención y apoyo social del municipio.

-Orientación y apoyo a jóvenes con problemas de drogodependencias que le ayuden a mejorar sus hábitos de

salud y calidad de vida, y a reducir daños y riesgos derivados por el consumo de drogas.

-En su caso, gestionar estancia, manutención y acompañamiento a personas sin apoyo familiar que inicien tratamiento de desintoxicación y rehabilitación en centros oficiales del municipio.

-Asesoramiento en situaciones que traigan consecuencia de la drogodependencia, tanto sociales como sanitarias, jurídicas, etc.

-Intervención familiar en su caso.

c) El ajuste a las condiciones técnicas del Pliego.

d) La experiencia de actuación del adjudicatario en el campo de la marginación social, y en concreto, la rehabilitación e incorporación social de drogodependientes y otros jóvenes en situaciones de dificultad personal y social.

e) La disponibilidad y posibilidad de la empresa adjudicataria de continuar la ejecución del proyecto durante un periodo de dos años más a la terminación del Plan Urban, si valorada la situación, el Ayuntamiento así lo estimase necesario. Cediéndose por parte del mismo el espacio físico sin coste alguno para la mencionada empresa durante ese periodo de tiempo reseñado.

La existencia de infraestructura necesaria para llevar a cabo el proyecto.

3. Financiación del proyecto

A cargo del Instituto Municipal de Servicios Sociales, existiendo consignación presupuestaria suficiente en la partida destinada al Plan Urban, conforme a la certificación de existencia de crédito por importe de cuarenta y ocho millones de pesetas (48.000.000 pesetas).

4. Duración del contrato.

El plazo de puesta en funcionamiento del Proyecto será de un mes desde la firma del contrato, contado a partir de la notificación de la adjudicación; extendiendo el contrato su duración hasta el fin de 1999.

5. Pago del precio de adjudicación.

El pago del precio del remate se efectuará previa acreditación de la puesta en funcionamiento del Proyecto, efectuándose el pago, en lo que respecta a la cofinanciación municipal, en el plazo máximo de un mes a contar desde el ingreso del importe de dicha cofinanciación por parte de la Comunidad Autónoma.

Los pagos a efectuar a la empresa adjudicataria procedente de los Fondos FEDER se asignarán teniendo en cuenta las prioridades surgidas de los niveles de desarrollo de las distintas actuaciones.

6. Revisión de precios.

No procede la revisión de precios.

7. Garantías provisional y definitiva.

La garantía provisional será la de 960.000 pesetas, equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación, y se podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4% del presupuesto del contrato, entendiendo por éste el que la Corporación ha señalado como base de la licitación, que habrá de constituirse a disposición del Ayuntamiento, en metálico, en aval prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorro, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca autorizados para operar en España, o por contrato de seguro de caución celebrado con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución.

La constitución de garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del concurso. El incumplimiento de este requisito por causa imputable al adjudicatario dará lugar a la resolución del contrato.

8. Cumplimiento de las obligaciones sociales y laborales.

El contratista se obliga a cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Instituto Municipal de Servicios Sociales exonerado de tal responsabilidad por este incumplimiento.

9. Otras obligaciones del adjudicatario.

Tras la firma del contrato, y para el óptimo funcionamiento del Proyecto, los técnicos encargados de la ejecución del mismo pertenecientes a la empresa adjudicataria se coordinarán estrechamente con los servicios especializados de tratamiento y rehabilitación de drogodependientes, con el Plan Municipal de Acción sobre las Drogodependencias, Centros de Salud de Atención Primaria, Centro de Atención al Drogodependiente, Centros Hospitalarios, Centros Municipales de Servicios Sociales, Asociaciones ciudadanas, Centros Penitenciarios, Juzgados, otros centros de atención, así como con profesionales privados, si se considerase oportuno.

10. Gastos y tributos por cuenta del contratista.

El contratista queda obligado al pago de los anuncios de licitación, formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan como consecuencia de las obras.

11. Régimen de sanciones.

1. El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo.

2. Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiese incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, el Instituto Municipal de Servicios Sociales podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades que se establecen graduadas con arreglo a la escala establecida en el artículo 96 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3. Cuando las penalidades por demora alcancen el 20 por 100 del importe del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades. Esta misma facultad tendrá el Instituto Municipal de Servicios Sociales respecto al incumplimiento de los plazos parciales.

12. Forma de adjudicación.

1. La forma de adjudicación será el procedimiento abierto, por lo que cada empresa interesada podrá presentar una sola proposición.

2. Las empresas o personas naturales consultadas se hallarán en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estarán comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso por orden de importancia serán los siguientes:

1. Mayor experiencia y mayor solvencia profesional.

2. Mejor calidad que se deduzca de la propuesta de ejecución del Proyecto.

3. Mejor oferta de recursos e infraestructura para la ejecución del Proyecto.

4. Disponibilidad y posibilidad de la Empresa a continuar el Proyecto.

5. Menor precio.

Las ofertas presentadas se valorarán aplicando a los criterios precedentes los porcentajes máximos de hasta- 25%, 25%, 25%, 15% y 10%, respectivamente.

13. Resolución del contrato.

Las causas de resolución del contrato serán las previstas y con los efectos determinados en los artículos 114 y 215 LCAP.

14. Proposiciones y documentación complementaria.

1. Las proposiciones se presentarán en la Oficina del Plan Municipal de Acción sobre las Drogodependencias del Instituto Municipal de Servicios Sociales, antes de las 14 horas del día en que finalice el plazo de 26 días, desde el siguiente a la publicación del anuncio de la licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

2. La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la licitación para la ejecución del proyecto denominado «Unidad especializada de prevención e inserción social» actuación Urban número 22".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre a se subtitulará «Documentación acreditativa de la personalidad y solvencia económica financiera y técnica y garantía depositada» y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) Certificaciones administrativas expedidas por el órgano competente acreditativas de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de sus obligaciones con la Seguridad Social.

f) Documentos acreditativos de la solvencia económica, financiera y técnica. Las personas naturales o jurídicas que pretendan contratar con la Administración deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica, en los términos y con los medios que se especifican en los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este requisito será sustituido por la correspondiente clasificación como contratista de obras, en los casos en que con arreglo a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas sean exigibles.

g) Declaración responsable de no estar incursa la empresa en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 20 de la L.C.A.P. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse mediante declaración jurada.

h) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

i) Documentos que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

El sobre B se subtitulará oferta económica con el siguiente modelo:

D....., con domicilio en....., municipio....., C.P..... y D.N.I. número..... expedido en..... con fecha..... en nombre propio (o en representación de..... como acredito por..... enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto de la ejecución del proyecto denominado «Unidad especializada de prevención e inserción social», actuación Urban número 22, tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarlo de acuerdo con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, en el precio de cuarenta y ocho millones de pesetas (48.000.000 de pesetas) IVA incluido, con arreglo a las modificaciones y mejoras que se especifican en documento adjunto, haciendo constar que mantengo la oferta durante un mes y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Proyecto sobre la ejecución de la Actuación denominada «Unidad Especializada de Prevención e Inserción Social», Actuación URBAN N.º 22 para jóvenes toxicómanos que no cuentan con apoyo familiar, ni a veces incluso con alojamiento.

15. Constitución de la Mesa y apertura de plicas.

1. Tendrá lugar en la Sala de Usos Múltiples del Instituto Municipal de Servicios Sociales, a las 12 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo señalado en el apartado 1 de la cláusula anterior.

2. La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo:

- La Alcaldesa o concejal en quien delegue, como presidente. - Dos vocales designados por la Presidencia. - La Secretaria y el Interventor del Instituto Municipal de Servicios Sociales.

3. Una vez que la Mesa de Contratación compruebe que los licitadores reúnen los requisitos exigidos para participar, comunicará a los mismos el día y hora en que se procederá en acto público a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte la proposición más adecuada, sin que la propuesta de adjudicación cree derecho alguno en favor del empresario propuesto a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato. La Mesa de contratación podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

4. Si la Mesa de Contratación observara defectos formales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días, para que el licitador lo subsane.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

16. Adjudicación.

1. El órgano de contratación por razón de la cuantía es la Presidenta del Instituto Municipal de Servicios Sociales, que adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de veinte días a contar desde la apertura, en acto público, de las ofertas recibidas.

2. Cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de contratación deberá motivar la decisión.

17. Régimen jurídico.

1 . En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las Leyes 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

2. El Pleno del Ayuntamiento será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes durante la vigencia del contrato, correspondiendo al Pleno del Instituto, en cuanto órgano de contratación, las prerrogativas para interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar sus efectos.

Cartagena, 19 de mayo de 1998.—La Vicepresidenta del Instituto Municipal de Servicios Sociales, P.D.

Cartagena

9542 Aprobada relación de bienes y derechos a expropiar.

En la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento el día 19 de junio de 1998, se aprobó la relación de bienes y derechos a expropiar para las obras accesos al Campus Universitario desde la Plaza de Bastarreche.

Relación de bienes y derechos:

- Herederos de don Gregorio Morales, calle San Diego, esquina Subida San José.

Superficie a expropiar: 380,29 metros cuadrados.

Datos registrales: Finca 10.306, al folio 12 del libro 137 de la sección 1.ª.

Lo que se publica, por plazo de 20 días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cartagena, 29 de junio de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

9541 Anuncio de concurso.

Aprobadas las bases que han de regir en el «Concurso de Ideas Inmobiliarias y Urbanísticas para la Construcción de un Parque de Seguridad en Cartagena», quedan expuestas al público en la Oficina de Información Urbanística, sita en la planta baja del edificio administrativo en calle Sor Francisca Armendáriz, donde podrán ser examinadas en días y horas hábiles, por el plazo de ocho días desde la publicación de este anuncio, plazo en el que podrán interponer reclamaciones.

Se convoca concurso público con el contenido antes citado, si bien en el supuesto de que existiesen reclamaciones a las bases, se aplazará hasta la resolución de las mismas, procediéndose al nuevo anuncio de la convocatoria.

Las propuestas se presentarán antes de las 14 horas del día siguiente a aquel en que se cumplan quince días de la publicación de este anuncio.

La presentación habrá de realizarse en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, siendo admitidos los trabajos y propuestas enviadas por correo certificado y despachados por la oficina origen hasta esa misma fecha.

Objeto del concurso: Las ideas inmobiliarias y urbanísticas que puedan presentar los ofertantes para que, sin desembolso pecuniario alguno por parte del Ayuntamiento pueda ser construido un Parque de Seguridad, bien sea a través de permuta con patrimonio municipal, modificación de Planeamiento y/o cualquier otra modalidad que el proponente oferte simple dentro del marco de la legalidad vigente.

Concursantes: No existen requisitos por la presentación de ideas, salvo los derivados de la legislación sobre contratación de las Corporaciones Locales y Ley de Contratos del Estado.

Premios: La oferta ganadora será propuesta por el Jurado, al órgano municipal correspondiente para ser la adjudicataria del concurso.

Jurado: Presidente, Sra. Alcaldesa o Concejal en quien delegue.

Vocales: Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Economía e Interior, Concejal de Seguridad Ciudadana, Jefe del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Cartagena, Jefe de los Servicios Jurídicos y Administrativos del Área de Urbanismo, Jefe de Planeamiento del Área de Urbanismo, Jefe del Servicio Contra Incendios y Jefe de la Policía Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Modelo de proposición: Dirigida a la Ilma. Sra. Alcaldesa, nombre, apellidos y D.N.I. del ofertante; domicilio, expresando población, calle, distrito postal y número de teléfono; presentación de las ideas con la documentación exigida, lugar, fecha y firma del proponente.

Cartagena, 29 de junio de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Fuente Álamo de Murcia

9356 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 9356, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 149, de fecha 1 de julio de 1998, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

«9356 Área de Urbanismo. Estudio de Detalle en calle Carlos III»; debe decir:

«9356 Exposición pública de padrón de puestos de Mercado segundo trimestre de 1998».

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

___

Lorca

9546 Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la U.A. 2.1 de Purias, en Lorca.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de junio de 1998, se aprobó inicialmente el proyecto de Urbanización de la U.A. 2.1 de la Modificación del Plan General de diputación de Purias, de Lorca, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de quince días a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o, en su caso, desde la notificación individualizada.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el Edificio Plaza, de esta localidad.

Lorca a 25 de junio de 1998.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.

___

San Javier

9278 Decreto 453/98.

En relación con la convocatoria pública para la contratación laboral indefinida, por el procedimiento de concurso de méritos, de una plaza de Oficial de Mantenimiento y Obras, vacante en la Plantilla de Personal Laboral, por la presente HE RESUELTO:

Primero.-Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

ASPIRANTES ADMITIDOS:
-GARCÍA LÓPEZ-GUILLÉN, ARTURO
-LÓPEZ GARCÍA, JOSÉ
-NAVARRO NAVARRO, FRANCISCO
-SEBASTIÁN SAN MIGUEL, DAVID

ASPIRANTES EXCLUIDOS: NINGUNO.

Segundo.-El Tribunal Calificador quedará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Titular, D. José Ruiz Manzanares, Alcalde-Presidente. Suplente, D. Carlos Sabatel Parejo, Concejal Delegado de Personal.

Secretario: Titular, D. Alberto Nieto Meca, Secretario General del Ayuntamiento. Suplente, D. Salvador Pérez Alcaraz, Jefe de la Sección de Urbanismo.

Vocales:
-En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Titular, Dña. María Dolores Caravaca Belmonte. Suplente, Dña. Concepción Campoy Bernal.
-En representación de los Funcionarios de Carrera: Titular, D.Joaquín San Nicolás Griñán. Suplente: D.Francisco Javier Martínez García.
-En representación del Comité de Empresa: Titular, D. José Vigara Perea. Suplente: D. Andrés López García.

Tercero.-Fijar el próximo día 29 de julio de 1998, a las 10,00 horas, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de San Javier, para la reunión del Tribunal Calificador de los méritos alegados por los aspirantes.

Cuarto.-Contra la lista de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Asimismo, los miembros del Tribunal podrán ser recusados en la forma y plazos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

San Javier, 8 de junio de 1998.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares. Ante mí, Alberto Nieto Meca.

___

San Javier

9280 Decreto número 455/98.

En relación con la convocatoria pública para la contratación laboral indefinida, por el procedimiento de concurso de méritos, de una plaza de Limpiadora a tiempo parcial, vacante en la Plantilla de Personal Laboral, por la presente HE RESUELTO:

Primero.-Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

ASPIRANTES ADMITIDOS:
-ÁNGEL LORCA, EVA MARÍA
-CORTINA ORTEGA, MARÍA LOURDES
-GALLARDO MORENO, FRANCISCA
-GARCÍA BAYONA, MERCEDES
-GARCÍA TORRES, FLORENTINA
-IZQUIERDO LÓPEZ, MARÍA LUISA
-MARTÍNEZ DÍAZ, JUANA
-MARTÍNEZ ESPARZA, MARÍA DOLORES
-VILLAVERDE CARIDE, LUIS

ASPIRANTES EXCLUIDOS: NINGUNO.

Segundo.-El Tribunal Calificador quedará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Titular, D. José Ruiz Manzanares, Alcalde-Presidente. Suplente, D. Carlos Sabatel Parejo, Concejal Delegado de Personal.

Secretario: Titular, D. Alberto Nieto Meca, Secretario General del Ayuntamiento. Suplente, D. Salvador Pérez Alcaraz, Jefe de la Sección de Urbanismo.

Vocales:

-En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Titular, D. Juan Leopoldo González Paños. Suplente, D. Isidro Rodríguez Guillén.

-En representación de los Funcionarios de Carrera: Titular, D. Joaquín San Nicolás Griñán. Suplente: D. Francisco Javier Martínez García.

-En representación del Comité de Empresa: Titular, D. José Andreu López. Suplente: D. José Vigara Perea.

Tercero.-Fijar el próximo día 24 de julio de 1998, a las 10,00 horas, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de San Javier, para la reunión del Tribunal Calificador de los méritos alegados por los aspirantes.

Cuarto.-Contra la lista de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Asimismo, los miembros del Tribunal podrán ser recusados en la forma y plazos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

San Javier, 8 de junio de 1998.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares. Ante mí, el Secretario, Alberto Nieto Meca.

San Javier

9281 Decreto 456/98.

En relación con la convocatoria pública para la contratación laboral indefinida, por el procedimiento de concurso de méritos, de una plaza de Asistente Social, vacante en la Plantilla de Personal Laboral, por la presente HE RESUELTO:

Primero.-Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

-ALEGRIA RUIZ, ANGELA
-ALGABA BLAZQUEZ, PURIFICACION
-ARTAJONA GARRO, MARIA ASCENSION
-BALADO SANCHEZ, ROSA
-CABERO HERREROS, MARIA PAZ
-CANOVAS CAJA, MARIA JOSE
-CAPARROS SORIANO, MARIA FRANCISCA
-CARLES JORDAN, FUENSANTA
-CASTILLA NAVARRO, SOFIA
-CIFUENTES DIAZ, ENRIQUE
-GARCIA ANTOLINEZ, MARIA NIEVES
-GARCIA GUERRERO, ANDRES
-GISTAU VELASCO, CRISTINA
-GOMARIZ LOPEZ, MARIA DOLORES
-LACASTA SANCHEZ, YOLANDA
-LEGAZ DOMINGUEZ, MARIA ANGELES
-MARTINEZ BERNAL, MARIA SALVADORA
-MARTINEZ MONTOYA, ANA J.
-MARTINEZ SANCHEZ, MARGARITA
-MARTINEZ SERRANO, CARMEN
-MEROÑO HERNANDEZ, KAREN
-MORGAL SOSA, MARIA JESUS
-NICOLAO SANZ, EVA MARIA
-PEREZ CEBALLOS, MARIA
-PEREZ FEIXAS, MARIA DOLORES
-PEREZ PEREZ, ANTONIA
-PUCHE BERNAL, MARIA DOLORES
-RIVERO ALBALADEJO, MARIA ELENA
-RODRIGUEZ DELGADO, GEMA
-RUIZ GONZALEZ, JAVIER
-SANCHEZ PARDO, MARIA CARMEN
-ZAMORA MAYORGA, DOLORES

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

-RODRIGUEZ LOPEZ, TRINIDAD. Causa de exclusión: No acredita el pago de los derechos del concurso.

-SOGUERO PLAZA, JERONIMO. Causa de exclusión: No acredita el pago de los derechos del concurso.

Segundo.-El Tribunal Calificador quedará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Titular, D. José Ruiz Manzanares, Alcalde-Presidente. Suplente, D. Carlos Sabatel Parejo, Concejal Delegado de Personal.

Secretario: Titular, D. Alberto Nieto Meca, Secretario General del Ayuntamiento. Suplente, D. Salvador Pérez Alcaraz, Jefe de la Sección de Urbanismo.

Vocales:

-En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Titular, D. Juan Andreu Tudela. Suplente, D. Juan Martínez Gil.

-En representación de los Funcionarios de Carrera: Titular, D.Joaquín San Nicolás Griñán. Suplente: D.Francisco Javier Martínez García.

-En representación del Comité de Empresa: Titular, D. Rafael J. Martínez Alirangues. Suplente: D. José Andreu López.

Tercero.-Fijar el próximo día 22 de julio de 1998, a las 10,00 horas, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de San Javier, para la reunión del Tribunal Calificador de los méritos alegados por los aspirantes.

Cuarto.-Contra la lista de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo, los miembros del Tribunal podrán ser recusados en la forma y plazos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

San Javier, 8 de junio de 1998.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares. Ante mí, el Secretario, Alberto Nieto Meca.

San Javier

9279 Decreto número 454/98.

En relación con la convocatoria pública para la contratación laboral indefinida, por el procedimiento de concurso de méritos, de una plaza de Conductor, vacante en la Plantilla de Personal Laboral, por la presente HE RESUELTO:

Primero.-Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

ASPIRANTES ADMITIDOS:
-BERLANGA SANCHEZ, PEDRO JOSE
-BUENO VELASCO, TOMAS
-CLEMENTE BAJO, MIGUEL ANGEL
-FRUCTUOSO GARCIA, JOSE FRANCISCO
-GALLARDO MORENO, FRANCISCA
-GARCIA LEON, JUAN
-GARCIA LOPEZ-GUILLEN, ARTURO
-GARCIA MARTINEZ, TOMAS
-GARCIA SANZ, MIGUEL ANGEL
-GASPAR GONZALEZ, ANGEL
-GINER BERNABE, JUAN FRANCISCO
-GOMEZ GARCIA, HILARIO
-QUESADA FERNANDEZ, JOSE ANTONIO
-REYES PUERTO, AGUSTIN
-SAEZ AVILES, FELIPE
-SANCHEZ SANCHEZ, JOSE ANGEL
-SERRANO HIDALGO, JOSE DANIEL

ASPIRANTES EXCLUIDOS:
-ALMELA VICENTE, PEDRO. Causa de exclusión: No acredita el pago de los derechos del concurso.
-GEORGE TORA, DOMINGO. Causa de exclusión: No acredita el pago de los derechos del concurso.
-LOPEZ GARCIA, RAFAEL. Causa de exclusión: No acredita el pago de los derechos del concurso.

Segundo.-El Tribunal Calificador quedará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Titular, D. José Ruiz Manzanares, Alcalde-Presidente. Suplente, D. Carlos Sabatel Parejo, Concejal Delegado de Personal.

Secretario: Titular, D. Alberto Nieto Meca, Secretario General del Ayuntamiento. Suplente, D. Salvador Pérez Alcaraz, Jefe de la Sección de Urbanismo.

Vocales:
-En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Titular, D. Isidro Rodríguez Guillén. Suplente, D. Juan Leopoldo González Paños.
-En representación de los Funcionarios de Carrera: Titular, D. Joaquín San Nicolás Griñán. Suplente: D. Francisco Javier Martínez García.
-En representación del Comité de Empresa: Titular, D. Andrés López García. Suplente: D. Julio David Díaz Martínez.

Tercero.-Fijar el próximo día 27 de julio de 1998, a las 10,00 horas, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de San Javier, para la reunión del Tribunal Calificador de los méritos alegados por los aspirantes.

Cuarto.-Contra la lista de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Asimismo, los miembros del Tribunal podrán ser recusados en la forma y plazos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.

San Javier, 8 de junio de 1998.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares. Ante mí, el Secretario, Alberto Nieto Meca.

San Javier

9282 Decreto 452/98.

En relación con la convocatoria pública para la contratación laboral indefinida, por el procedimiento de concurso de méritos, de una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la Plantilla de Personal Laboral, por la presente HE RESUELTO:

Primero.-Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

ASPIRANTES ADMITIDOS:
-ALVAREZ MONTERO, JUAN FRANCISCO
-ANGEL LORCA, EVA MARIA
-BASTIDA PEREZ, MARIA JOSE
-BAUTISTA CARRASCO, MARIA DOLORES
-BELMONTE PRAVIA, CRISTINA NOELIA
-CALDERON GARCIA, DULCE MARIA
-CHICANO CORBALAN, JOSE MANUEL
-DIONIS PIQUERO, HERMINIA PAZ
-FERNANDEZ LOZANO, MANUEL
-FERNANDEZ PUJANTE, ANA
-FRUCTUOSO GARCIA, JOSE FRANCISCO
-GALLARDO MORENO, FRANCISCA
-GARCERAN GARCIA, DIEGO
-GARNES LOPEZ, MAXIMO
-GASPAR GONZALEZ, ANGEL
-GINER BERNABE, JUAN FRANCISCO
-LOPEZ GARCIA, RAFAEL
-MARTINEZ CARRILERO, SUSANA
-MARTINEZ ESPARZA, MARIA DOLORES
-MARTINEZ MONDEJAR, RAQUEL
-MARTINEZ RAMOS, FRANCISCO
-MARTINEZ ROBLES, MARIA JOSE
-MEROÑO PAJARES, MARIA ISABEL
-MORENO VALERO, RAFAEL
-PEDREÑO MOLINA, FERNANDO
-PEREZ PARDO, DOLORES
-PEREZ PEREZ, ANTONIA

-PUJANTE MUÑOZ, ROSA MARIA
-RABADAN ESCUDERO, LORETO
-RODRIGAÑEZ BUSTOS, CASILDA
-RODRIGUEZ FERNANDEZ, VICTORIA
-RODRIGUEZ GONZALEZ, DELFINA
-RUIZ COLL, CARMEN MARIA
-SEDANO PUIG, ENRIQUE
-VILLAVERDE CARIDE, LUIS

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

-ORTIZ CERVANTES, INMACULADA. Causa de exclusión: No acredita el pago de los derechos del concurso.

-SANCHEZ SANTAFE, MARIA LUISA. Causa de exclusión: No acredita el pago de los derechos del concurso.

-TOVAR GIMENEZ, FRANCISCA. Causa de exclusión: No acredita el pago de los derechos del concurso.

Segundo.-El Tribunal Calificador quedará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Titular, D.José Ruiz Manzanares, Alcalde-Presidente. Suplente, D. Carlos Sabatel Parejo, Concejal Delegado de Personal.

Secretario: Titular, D. Alberto Nieto Meca, Secretario General del Ayuntamiento. Suplente, D. Salvador Pérez Alcaraz, Jefe de la Sección de Urbanismo.

Vocales:

-En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Titular, D. Juan Martínez Gil. Suplente, D. Juan Andreu Tudela.

-En representación de los Funcionarios de Carrera: Titular, D. Joaquín San Nicolás Griñán. Suplente: D. Francisco Javier Martínez García.

-En representación del Comité de Empresa: Titular, D. Rafael J. Martínez Alirangues. Suplente: D. José Andreu López.

Tercero.-Fijar el próximo día 20 de julio de 1998, a las 10,00 horas, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de San Javier, para la reunión del Tribunal Calificador de los méritos alegados por los aspirantes.

Cuarto.-Contra la lista de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Asimismo, los miembros del Tribunal podrán ser recusados en la forma y plazos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

San Javier, 8 de junio de 1998.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares. Ante mí, el Secretario, Alberto Nieto Meca.

Torre Pacheco

9277 Anuncio sobre aprobación inicial de la Ordenanza municipal del servicio público de transporte de viajeros.

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal del servicio de transporte de viajeros en automóviles ligeros, en sesión ordinaria, celebrada el día 17 de julio de 1997, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley número 7/1985, de 2 de abril, se expone al público por espacio de treinta días, para presentación de reclamaciones y sugerencias, considerándose definitivamente aprobada la citada Ordenanza si, transcurrido el plazo anterior, no se producen reclamaciones ni alegaciones de clase alguna.

Torre Pacheco, 2 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Totana

9544 Cobranza Padrones Fiscales, tercer trimestre de 1998.

Don Juan Morales Cánovas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Totana (Murcia).

Hace saber: Que aprobados definitivamente por resolución de esta Alcaldía, número 457, de fecha 19-6-98, los Padrones Fiscales del tercer trimestre de 1998, correspondientes a los conceptos: Puestos en Mercado Semanal, Recogida de Basuras en Mercado Semanal y Casetas en Plaza de Abastos, se anuncia el plazo de cobranza en periodo voluntario que comprenderá los días hábiles entre el 1 de julio y 31 de agosto de 1998, ambos inclusive.

Los contribuyentes afectados por dichos tributos podrán efectuar los pagos de sus deudas tributarias en la Oficina Municipal de Recaudación, sita en calle San Cristóbal, 8, planta baja, del Edificio Imprenta, en horario de oficina de 9 a 14 horas y de lunes a viernes, durante el indicado plazo.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Totana a 19 de junio de 1998.—El Alcalde-Presidente, Juan Morales Cánovas.

Totana

9545 Anuncio de subasta por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de ejecución de la obra: «Alumbrado del acceso a Totana desde la Ctra. C-3315».

1. Entidad adjudicadora:

Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución, 1, 30850-Totana (Murcia).

2. Objeto del contrato:

Ejecución de la obra «Alumbrado del acceso a Totana desde la Ctra. C-3315».

3. Plazo de ejecución:

Tres meses.

4. Presupuesto de licitación:
16.797.682 pesetas, IVA incluido, a la baja.

5. Garantías:
Provisional: 2% del presupuesto de licitación. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6. Examen del expediente, obtención de documentación e información:
En el Negociado de Contratación, a partir del siguiente día desde la publicación de este anuncio.

7. Clasificación del contratista:
No se exige clasificación.

8. Presentación de ofertas:
En el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente a este anuncio, en la forma y con los documentos exigidos en la Cláusula 13 del Pliego.

9. Apertura de plicas:
A las trece horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si coincide con sábado, el primer día hábil siguiente.

10. Gastos por cuenta del contratista:
Los Consignados en la Cláusula 3.ª del Pliego.

Totana a 23 de junio de 1998.—El Alcalde-Presidente, Juan Morales Cánovas.

Villanueva del Río Segura

9543 Corrección de errores.

Rectificación de errores del anuncio de contratación por el sistema del procedimiento restringido mediante concurso de la obra «Pista Polideportiva», publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 106, de fecha 11 de mayo de 1998.

Donde dice: «Tipo de licitación. Pista Polideportiva, 15.552.793 pesetas».

Debe decir: «Tipo de licitación. Pista Polideportiva, 14.552.793 pesetas».

En Villanueva del Río Segura a 23 de junio de 1998.—El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.